



INFORME FINAL  
SOBRE GESTIONES DEL COMITÉ PARE

23 de agosto de 2022  
San Juan, Puerto Rico

PROPIA

OFICINA DEL GOBERNADOR

OFICINA DEL GOBERNADOR



PREVENCIÓN | APOYO | RESCATE | EDUCACIÓN

COMITÉ CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

- I. Alcance
- II. Reuniones Comité PARE
  - A. Reuniones Ordinarias
  - B. Reuniones Extraordinarias
- III. Distribución del presupuesto asignado al Boletín Administrativo Núm. 2021-013 para iniciativas y proyectos
- IV. Progreso, Ejecución e Implementación de iniciativas y proyectos: OE 2021-013 y Plan de Acción
- V. Datos e informes sobre áreas específicas:
  1. Ilustraciones gráficas: Estadísticas de incidentes de Violencia de Género en situaciones de violencia doméstica años 2019, 2020 y 2021
  2. Centro de Operaciones y Procesamiento de Órdenes de Protección (COPOP) del Negociado de la Policía de Puerto Rico
  3. Plan de Capacitación al personal del Departamento de Justicia, Departamento de Seguridad Pública, Departamento de la Familia, Departamento de Salud y Departamento de Corrección y Rehabilitación
  4. Comité Intergubernamental Protocolo de Investigación de Femicidios y Transfemicidios
  5. Violencia Sexual y Kits de Agresión Sexual (SAFE kits)
  6. Desarrollo Económico

Anejos

## I. Alcance

El Boletín Administrativo Núm. OE-2022-035 promulgado el 23 de junio de 2022 por el Hon. Pedro R. Pierluisi, Gobernador de Puerto Rico, dispone en lo pertinente:

Sección 2ª. COMITÉ PARE. A partir de su creación, el Comité PARE (“Comité”) logró identificar y recomendar varias iniciativas y proyectos para lograr la erradicación de la violencia de género, así como elaborar un Plan de Acción para la Ejecución e Implantación del Estado de Emergencia. Es decir, el Comité cumplió con los propósitos de su creación establecidos en el Boletín Administrativo Núm. 2021-013. En vista de lo anterior, lo que procede en estos momentos es la continuación de la ejecución e implementación de las iniciativas y proyectos identificados en virtud del Boletín Administrativo Núm. 2021-013 que se establecieron como la política pública del Gobierno de Puerto Rico, y que el Comité concluya sus labores tan pronto presente un informe final sobre sus gestiones. Dicho informe será presentado en el término de sesenta (60) días contados a partir de la firma de esta Orden y contendrá el estatus de las iniciativas, proyectos y planes trabajados por el Comité PARE.

Conforme a la anterior disposición del Boletín Administrativo (en adelante Orden Ejecutiva 2022-035), se somete el informe final sobre las iniciativas, proyectos y planes trabajados por el Comité PARE y los subcomités, para el periodo comprendido del 9 de marzo de 2021 al 30 de junio de 2022.<sup>1</sup>

## II. Reuniones Comité PARE

La Sección 4ª de la OE-2021-013 ordenó la creación del Comité de Prevención, Apoyo, Rescate y Educación de la Violencia de Género (conocido como Comité PARE), como un Comité Asesor del Gobernador. Se establece que el propósito del Comité PARE consigna el recomendar medidas y políticas establecidas para cumplir con la Orden Ejecutiva.

---

<sup>1</sup> Hacemos constar que los Informes mensuales del Comité PARE presentados a partir del 9 de marzo de 2021 al 30 de junio de 2022 están disponibles y accesibles en la página web [parelaviolencia.pr.gov](http://parelaviolencia.pr.gov) para obtener información y datos adicionales a los contenidos en el presente Informe.

El Comité PARE quedó compuesto el 18 de febrero de 2021 por diecinueve (19) integrantes: once (11) agencias gubernamentales <sup>2</sup>, una Oficial de Cumplimiento, cinco (5) organizaciones no gubernamentales<sup>3</sup>, la Academia<sup>4</sup> y los Medios de Comunicación<sup>5</sup>, y en la parte administrativa una directora ejecutiva. La reunión inicial del Comité PARE con el Gobernador de Puerto Rico se llevó a cabo el 24 de febrero de 2021. El Informe Inicial de la coordinación y diseño de los trabajos se sometió el 9 de marzo de 2021, incluyendo las normas internas de funcionamiento y el Plan de Trabajo.

Durante sus trabajos, el Comité PARE fue presidido por la Dra. Carmen Ana González Magaz, Secretaria del Departamento de la Familia.

#### A. Reuniones Ordinarias

La Sección 5ª de la OE-2021-013 dispuso que el Comité PARE se reuniría, como mínimo, una vez al mes. El Comité PARE se constituyó en reuniones ordinarias mensuales como parte de sus trabajos, en las siguientes fechas:

Año 2021	Año 2022
<ul style="list-style-type: none"><li>• 26 de febrero</li><li>• 3 de marzo</li><li>• 7 de abril</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• 13 de enero</li><li>• 2 de febrero</li><li>• 9 de marzo</li></ul>

---

<sup>2</sup> Agencias integrantes: Departamento de la Familia; Departamento de Justicia; Departamento de Educación; Oficina de la Procuradora de las Mujeres; Departamento de la Vivienda; Departamento de Desarrollo Económico y Comercio; Departamento de Salud; Departamento de Corrección y Rehabilitación; Negociado de la Policía de Puerto Rico del Departamento de Seguridad Pública; Instituto de Ciencias Forenses; Instituto de Estadísticas.

<sup>3</sup> Conforme a la Orden Ejecutiva Núm. 2021-013, se contaría con representantes de tres organizaciones no gubernamentales sin fines lucro dedicada a la lucha contra la violencia de género en Puerto Rico y/o de servicios a víctimas de violencia de género. Se determinó ampliar la representación de las organizaciones no gubernamentales de tres (3) a cinco (5) integrantes: Coordinadora Paz para la Mujer; Red de Albergues; Fundación Alas a la Mujer; Proyecto Matria; Centro de la Mujer Dominicana.

<sup>4</sup> Representante de la Academia: Universidad Carlos Albizu.

<sup>5</sup> En inicio se contó con la representación de la periodista Cynthia López Cabán por los medios de comunicación. Posteriormente, para el mes de agosto de 2021, quedó vacante la representación de los medios de comunicación.



- 5 de mayo
- 2 de junio
- 7 de julio
- 4 de agosto
- 1 de septiembre
- 6 de octubre
- 3 de noviembre
- 1 de diciembre
- 6 de abril
- 4 de mayo
- 1 de junio

Los asuntos atendidos y discutidos por el Comité PARE en las reuniones ordinarias se encuentran descritos en los informes mensuales publicados en la página web: [parelaviolencia.pr.gov](http://parelaviolencia.pr.gov).

#### B. Reuniones Extraordinarias

El Comité PARE se convocó a varias reuniones extraordinarias para atender asuntos de urgente disposición a fin de presentar recomendaciones. Las reuniones extraordinarias se llevaron a cabo en las siguientes fechas, para atender asuntos específicos<sup>6</sup>:

- 23 de abril de 2021: Asignación de dos millones de dólares de fondos federales bajo el CARES Act, destinados a combatir la violencia de género y los efectos de la pandemia por el COVID-19 en la incidencia y alza en los casos.
- 2 de mayo de 2021: Discusión y recomendaciones para acciones inmediatas ante la ocurrencia de dos (2) feminicidios de impacto público.<sup>7</sup> Consecuentemente, el 3 de mayo, el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Pedro R. Pierluisi, convocó a una reunión al equipo de trabajo y directivos de las agencias de seguridad pública. Esta convocatoria tuvo el propósito de encaminar acciones concretas y rigurosas de las agencias conforme a la declaración de estado de emergencia para el manejo de los casos de violencia de género. A su vez, reiterar la política pública de atención sensible e integral de las personas víctimas sobrevivientes, enfatizando la investigación rápida, la orientación sobre servicios y

---

<sup>6</sup> Se incluye breve descripción del propósito de la reunión extraordinaria. Los asuntos discutidos en detalle en las reuniones extraordinarias se hacen constar en los informes mensuales del Comité PARE.

<sup>7</sup> Los feminicidios de Keishla Rodríguez Ortiz y Andrea Ruiz Costas.

medidas de seguridad, la presencia de fiscales en las vistas de determinación de causa para arresto, entre otras acciones requeridas.

- 4 de junio de 2021: Presentación de la campaña multimedios y página web del Comité PARE.
- 8 de junio de 2021: Presentación de la propuesta del Plan de Capacitación.
- 15 de junio de 2021: Presentación de planes de trabajo para la implementación de la Alerta ROSA por el Negociado de la Policía de Puerto Rico en colaboración con la Oficina de la Procuradora de las Mujeres; desarrollo del programa de seguimiento para órdenes de protección; alternativas de aplicaciones móviles; primera fase del portal de datos (“dashboard”) del Instituto de Estadísticas.
- 30 de septiembre de 2021: Discusión sobre evaluación y recomendaciones sobre adjudicación de fondos CRF a ocho (8) entidades no gubernamentales de servicios a víctimas sobrevivientes de violencia de género.
- 15 de octubre de 2021: Actualización del proceso de adjudicaciones de los fondos CRF destinados al fortalecimiento de los recursos de servicios y atención a necesidades relacionadas a la pandemia del COVID-19 a organizaciones no gubernamentales que ofrecen servicios de albergue y apoyo psicosocial, y de servicio directo de orientación y apoyo a través de línea telefónica en operaciones 24/7 para víctimas sobrevivientes de violencia de género. Recomendación de destinar fondos remanentes a organizaciones no gubernamentales de servicio de acogida de emergencia y servicios ambulatorios de apoyo a víctimas sobrevivientes de violencia de género, debido al impacto y alza de los casos ante las medidas de aislamiento y otras implementadas por el COVID-19.
- 15 de noviembre de 2021: Recomendación de adjudicación de fondos CRF para fortalecimiento de campaña, adquisición de instrumento para análisis forense de *kits* de violencia sexual, y fortalecimiento de la tecnología en el Centro de Operaciones y Procesamiento de Órdenes de Protección del Negociado de la Policía de Puerto Rico.

- 20 y 27 de enero de 2022: Evaluación y recomendaciones de presupuesto del fondo asignado a la Resolución Número 144 del Boletín Administrativo Núm. OE-2021-013, para destinar los fondos al fortalecimiento de la prestación de servicios por las organizaciones no gubernamentales expertas en violencia de género y de reconocida trayectoria, ante recortes de subvenciones provenientes de fondos federales.
- 17 de marzo de 2022: Discusión sobre Carta Circular núm. 032-2021-2022 de 10 de marzo de 2022 emitida por el Departamento de Educación; presentación de la propuesta de implementación y ejecución de los módulos de capacitación para el personal de las agencias dispuestas en la Orden Ejecutiva 2021-013.
- 4 de abril de 2022: Discusión sobre Carta Circular núm. 032-2021-2022 de 10 de marzo de 2022 emitida por el Departamento de Educación.
- 27 de junio de 2022: Consideración de la nueva orden ejecutiva, Boletín Administrativo Núm. OE-2022-035 de 23 de junio de 2022.

### III. Distribución del presupuesto asignado al Boletín Administrativo Núm. 2021-013 para iniciativas y proyectos

La Sección 15<sup>ta</sup> de la Orden Ejecutiva 2021-013 dispuso que la Oficina de Gerencia y Presupuesto, con el apoyo de la AAFAF, identificaría los fondos necesarios dentro del Presupuesto Certificado, programas federales, la Reserva de Emergencia y/o cualquier otro fondo disponible, para cumplir con los objetivos de la Orden Ejecutiva. A su vez, se instruyó a las agencias gubernamentales que presentaran los planteamientos presupuestarios para acceder a los fondos y agilizar la implementación de las medidas para atender la declaración de emergencia ante el aumento de casos de violencia de género en Puerto Rico.

Para acceder a los fondos de manera expedita, la Oficina de Gerencia y Presupuesto emitió el 18 de agosto de 2021 el Memorando Especial Núm. 013-

2021: PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD, TRANSFERENCIA Y CONTABILIZACIÓN DE LOS FONDOS ASIGNADOS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN CONJUNTA NÚM. 144 AL COMITÉ PARE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL BOLETÍN ADMINISTRATIVO NÚM. OE-2021-013.

A continuación, la distribución de los fondos asignados al cumplimiento de la Orden Ejecutiva Núm. 2021-013:

Fondos CRF-PARE:	\$2,000,000
Fondos CRF-OPM:	\$2,000,000
OPM [Ley 32-2021]:	\$800,000
Fondos PARE-OE 2021-013:	<u>\$6,025,000</u>
<b>TOTAL:</b>	<u><b>\$10,825,000</b></u>

Agencia	Cantidad Asignada	Propósito
Oficina Administrativa Comité PARE	\$117,000.00	Gastos administrativos Oficina Comité PARE.
	\$300,000.00	Lanzamiento de campaña educativa y página web.
	\$250,950.00 <sup>8</sup>	Plan de capacitación para el personal de 5 agencias.
Instituto de Estadísticas	\$178,622.00	Reclutamiento de personal profesional y especializado para sistema de estadísticas de violencia de género.

<sup>8</sup> Conforme al plan de trabajo ajustado para el plan de capacitación, la cantidad asignada y revisada fue de \$136,556.00.

	\$258,435.00	Sistema de Compilación y Manejo de Datos de Violencia Doméstica.
Oficina de la Procuradora de las Mujeres	\$800,000.00	Intercesoras Legales: Ley 32-2021.
	\$375,423.00	Fondos para organizaciones no gubernamentales-recortes fondos federales VAWA.
	\$1,250,000.00	Fondos para distribución a organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro de servicio directo a víctimas de violencia de género.
Departamento de Justicia	\$2,000,000.00	Fondos para distribución a organizaciones no gubernamentales expertas y de reconocida trayectoria en ofrecimiento de servicios, manejo y atención de la violencia de género, ante recorte fondos federales VOCA.
Departamento de Seguridad Pública	\$180,000.00	Dispositivo móvil para solicitud de ayuda en caso de emergencia.
	\$251,902.00	Centro de Operaciones de Órdenes de Protección-Reclutamiento de personal especializado y Equipo.

Departamento de Salud	\$473,605.00	Centro de Ayuda a Víctimas de Violación: Implementación del sistema de rastreo de "kits" de víctimas sobrevivientes de agresión sexual y fortalecimiento de los servicios de monitoreo, fiscalización y apoyo.
Departamento de Desarrollo Económico y Comercio	\$200,000.00	Desarrollo del Proyecto del Maletín Empresarial para la Mujer: Ley 81-2018.
Total Asignado:		Presupuesto total asignado: \$6,825,000.00
	<u>\$6,635,937.00</u>	Reserva <sup>9</sup> \$189,063.00

IV. Progreso, Ejecución e Implementación de iniciativas y proyectos: OE 2021-013 y Plan de Acción

A continuación, se describe el estatus de las iniciativas, trabajos y recomendaciones presentadas por el Comité PARE y los subcomités de trabajo, según los informes detallados sometidos<sup>10</sup>, durante la vigencia del Boletín Administrativo Núm. OE-2021-013 de 25 de enero de 2021 al 30 de junio de 2022:

<sup>9</sup> La OGP presentó la solicitud para la extensión de los fondos de la reserva; esta solicitud no fue autorizada por el *Financial Oversight Management Board* (FOMB, por sus siglas en inglés).

<sup>10</sup> El Informe Inicial, así como los Informes mensuales del Comité PARE sometidos a la Oficina propia del Gobernador están disponibles en la página web: [parelaviolencia.pr.gov](http://parelaviolencia.pr.gov).



FACULTADES Y FUNCIONES  
SECCIÓN 6ª

ACTIVIDAD NÚM. 1	Evaluar el Protocolo de Acción para Combatir la Violencia hacia las Mujeres en Puerto Rico, incorporado por la Orden Ejecutiva 2020-078, y hacer recomendaciones para mejorarlo y acelerar su implementación.
ESTATUS <sup>11</sup>	Ejecutado/En implementación
COMENTARIOS	<p>Revisado el Protocolo.</p> <p>El 10 de marzo de 2021 el Comité PARE adoptó un Plan de Acción para la Ejecución e Implantación del Estado de Emergencia. El Plan de Acción presentado por el Comité PARE contiene nueve (9) objetivos generales, actividades recomendadas, e indicadores de ejecución.</p>

<sup>11</sup> Leyenda Estatus Proyectos e Iniciativas:

 **NO INICIADO/PENDIENTE:** No se han sometido recomendaciones formales o concretas para evaluación, establecido plan de trabajo o iniciado actividades o trabajos dirigidos para la ejecución de la iniciativa o proyecto.

 **INICIADO NO COMPLETADO:** Se recibieron recomendaciones; en fase de evaluación para implementación y ejecución.

 **EN PROGRESO:** Recomendaciones han sido evaluadas; en fase de diseño de plan de trabajo para implementación y ejecución.

 **EJECUTADO/EN IMPLEMENTACIÓN:** Proyecto o iniciativa ejecutada o en implementación de fases subsiguientes al plan de trabajo (ejecución parcial).



	<p>El Plan fue actualizado en el mes de junio de 2021, ajustándose las fechas de ejecución de varias actividades.</p> <p>A su vez, en el Plan de Acción se trabajó un glosario de términos y conceptos pertinentes.</p> <p>Véase, Informe Inicial y Suplemento de 9 y 10 de marzo de 2021, respectivamente, disponibles en la página web <a href="http://parelaviolencia.pr.gov">parelaviolencia.pr.gov</a>.</p>
<p>ACTIVIDAD NÚM. 2</p>	<p>Realizar vistas públicas para recibir recomendaciones, de todas las ramas de gobierno y todos los sectores de la sociedad y discutir ideas y planes de trabajo para combatir la violencia de género.</p>
<p>ESTATUS</p>	<p>Ejecutado/En implementación</p>
<p>COMENTARIOS</p>	<p>Se llevaron a cabo 7 vistas públicas, en formato de regiones que incluyeron a los 78 municipios, facilitando y promoviendo la participación e integración del sector gubernamental, municipios, organizaciones del tercer sector y la ciudadanía. Se integró a entidades gubernamentales y no gubernamentales en áreas de servicios de salud, prevención, acceso a la justicia, albergues, seguridad, entre otros, a los fines de divulgar los servicios disponibles y promover la respuesta coordinada, eficiente, integral y multisectorial.</p> <p>En el Informe mensual del mes de marzo de 2022 se incluyó como anejo un informe descriptivo de las</p>

	<p>ponencias y recomendaciones recopiladas en las 7 vistas públicas.</p>
<p>ACTIVIDAD NÚM. 3</p>	<p>Emitir recomendaciones sobre proyectos de ley, medidas reglamentarias, programas para la prevención y el manejo de casos de violencia de género, medidas dirigidas a la rehabilitación tanto de las víctimas como los victimarios, así como proponer programas de educación de perspectiva de género.</p>
<p>ESTATUS</p>	<p>Consta de varias áreas de atención, con niveles de progreso variados:</p> <p><b>Ejecutado parcialmente:</b> recomendaciones sobre proyectos de ley, medidas reglamentarias.</p> <p><b>Iniciado no completado:</b> proponer programas de educación de perspectiva de género.</p> <p><b>No Iniciado/Pendiente:</b> programas para la prevención y el manejo de casos de violencia de género, medidas dirigidas a la rehabilitación tanto de las víctimas como los victimarios.</p>
<p>COMENTARIOS</p>	<p>El 4 de febrero de 2022 se llevó a cabo la CUMBRE LEGISLATIVA: PODER LEGISLATIVO Y COMITÉ PARE. En esta actividad se expusieron los trabajos y proyectos realizados por el Comité PARE y sus subcomités de trabajo, y se propusieron procesos para trabajar medidas legislativas.</p> <p>En cuanto a la legislación aprobada, destacamos las siguientes:</p>



- Ley 40-2021: Se reconoce y establece el feminicidio y transfeminicidio como delitos en el Código Penal, y el Protocolo para Casos de Feminicidio y Transfeminicidio y la Compilación y Manejo de Estadísticas.
- Ley 32-2021 (enmienda a la Ley 54 de 1989): En toda vista de causa probable para arresto por delitos establecidos en la Ley 54-1989 deberá estar presente un(a) representante del Ministerio Público, y que la víctima sobreviviente cuente con el servicio de intercesor(a) legal.
- Ley 21-2021: Ley contra la Venganza Pornográfica, tipificándose la pornovenganza.
- Ley 3-2022: Ley del Programa de Prevención y Seguridad para las Víctimas de Violencia de Género.

Se propusieron y recomendaron varios proyectos de ley para la consideración del área de asuntos legislativos, por ejemplo: decretar el mes de abril uno de concienzación, prevención y educación sobre la violencia sexual; tipificar la violación de orden de protección expedida al amparo de la Ley 148-2015 como delito grave; legislación habilitadora del portal de rastreo del estatus de análisis de *kits* de agresión sexual. Además, se expuso y presentó una propuesta para el área de feminicidios, específicamente el considerar establecer un “fatality review board”.

En el mes de junio de 2021, el componente de Educación del subcomité de Educación, Prevención y Capacitación presentó y sometió la propuesta y recomendaciones sobre *Plan para la Equidad con perspectiva de género en la educación pública de Puerto Rico*.

	<p>En el área de medidas dirigidas a la rehabilitación de las víctimas como victimarios, queda pendiente el recopilar, identificar y desarrollar propuestas específicas de personas expertas y de probada trayectoria en el tema.<sup>12</sup></p>
<p>ACTIVIDAD NÚM. 4</p>	<p>Establecer procesos expeditos para el manejo de casos de violencia de género en los que se garanticen los derechos de todas las partes y se procure la seguridad de las víctimas.</p>
<p>ESTATUS</p>	<p>Ejecutado/En implementación</p>
<p>COMENTARIOS</p>	<p>El Departamento de Justicia encaminó acciones y medidas para el cumplimiento de la política pública y decreto de un estado de emergencia debido al alza de los casos de violencia de género.</p> <p>Entre las medidas implementadas para atender con mayor sensibilidad y efectividad los casos con víctimas particularmente vulnerables, y procurar la seguridad de estas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Memorando de 4 de mayo de 2021: Comparecencia de los fiscales a la vista de determinación de causa probable para arresto en los casos radicados al amparo de la Ley 54-1989.</li> </ul>

<sup>12</sup> Se informó que se podría considerar como referencia los datos e información recopilada por el Hogar Nueva Mujer en una evaluación y recomendaciones sobre los programas de desvío. También se discutió la evaluación por parte del Departamento de Corrección y Rehabilitación sobre el Reglamento 9257 de 28 de enero de 2021, *Reglamento para evaluación y Licenciamiento de los Programas de Reeducación y Readiestramiento*.



- Memorando de 11 de mayo de 2021: Calendario de cursos compulsorios sobre violencia de género dirigidos a fiscales, procuradores de menores, procuradores de familia y técnicos de asistencia social del Departamento de Justicia. Este consta de siete (7) cursos de 3 horas de duración cada uno, para un total de 21 horas contacto sobre el tema de violencia de género.
- Memorando de 20 de mayo de 2021: Servicios presenciales al 100% en las fiscalías, Centro Metropolitano de Investigaciones y Denuncias, y procuradurías del Departamento de Justicia. En el mismo se ordena a los Fiscales de Distrito la creación de un turno diario para atender las vistas de causa para arresto en apoyo a las Unidades Especializadas.

En el mes de mayo de 2021, se inició el ofrecimiento del taller *Aspectos Biopsicosociales de la Violencia Doméstica y Técnicas de Intervención* a los y las teleoperadores de Manejo de Emergencias 9-1-1 mediante la colaboración y coordinación con la Oficina de la Procuradora de las Mujeres.

El Departamento de la Familia llevó a cabo el Primer Simposio de Violencia de Género del 8 al 12 de marzo de 2021 impactando a unos(as) 600 trabajadores(as) sociales. El segundo Simposio se celebró el 8 de marzo de 2022.

El 14 y 15 de septiembre de 2021 se ofreció capacitación a trabajadores sociales del Departamento de la Familia sobre el *Protocolo para la Identificación y Atención de Víctimas Sobrevivientes de Violencia de Género en situaciones de desastre* diseñado por la Coordinadora Paz para la Mujer.

El 23 de junio de 2022 el Poder Judicial y el Poder Ejecutivo suscribieron el PROTOCOLO INTERGUBERNAMENTAL PARA COORDINAR LA RESPUESTA, ORIENTACIÓN E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS SOBREVIVIENTES DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN SITUACIONES DE VIOLENCIA DOMÉSTICA. El Protocolo Intergubernamental es un proyecto conjunto y multisectorial, que integra a agencias gubernamentales el Poder Judicial, el Comité PARE y organizaciones no gubernamentales para establecer los lineamientos para la atención y manejo efectivo, la orientación e información asertiva y oportuna a personas sobrevivientes de violencia de género en situaciones de violencia doméstica sobre los servicios, derechos y el proceso judicial que enfrentarán.

Se cimentaron los enlaces para el intercambio efectivo de información entre los componentes del sistema de justicia para la identificación, prevención, intervención y respuestas efectivas e integradas a la violencia de género en situaciones de violencia doméstica. Se exponen varios pilares para la atención integral y multisectorial, entre estos: acceso a la justicia; respeto y sensibilidad; información y orientación; y colaboración interdisciplinaria. A su vez, se establece que la prestación de servicios tendrá que estar centrada en la persona sobreviviente, y dispone sobre los aspectos base para la colaboración intergubernamental en las áreas de salud física y mental. Otro aspecto relevante es considerar y reforzar la atención coordinada de situaciones de violencia sexual y de maltrato a menores en el contexto de la violencia doméstica.

Las agencias signatarias reiteraron su compromiso y objetivo de transparencia y rendición de cuentas al disponerse que se establecerá (o reforzará) el



	<p>sistema de atención de quejas y agravios de manera que sea accesible y efectivo para las víctimas sobrevivientes como parte de las herramientas de monitoreo y seguimiento a la implementación en la práctica de los lineamientos y deberes establecidos en el Protocolo.</p> <p>El Protocolo también constituye un Comité Intergubernamental convocado (gerenciado) por el Poder Judicial y el Departamento de Justicia para mantener la mesa de evaluación y trabajo de implementación del Protocolo.</p>
<p>ACTIVIDAD NÚM. 5</p>	<p>Promover acuerdos interagenciales y con organizaciones sin fines de lucro y el sector privado dirigidos a establecer campañas educativas con el propósito de prevenir y combatir la violencia de género.</p>
<p>ESTATUS</p>	<p>Ejecutado/En implementación</p>
<p>COMENTARIOS</p>	<p>Se establecieron alianzas con el sector privado, asociaciones profesionales y organizaciones sin fines de lucro para compartir la campaña educativa y materiales de #ElMomentoDelPARE. En la difusión de la campaña se unió el sector privado: L'Oréal, restaurantes El Mesón y Mc Donald's, farmacias Walgreens, comercios Walmart, Sam's y Amigo, grupo Colón Gerena y sus restaurantes Applebee's, Longhorn, Olive Garden, Red Lobster, Sizzler y Wendy's.</p>



	<p>17 de julio de 2021: Firma de acuerdo con el Colegio de Administradores de Servicios de Salud.</p> <p>5 de octubre de 2021: Firma de acuerdo con la Alianza de Centros de Salud Comunitaria, Inc.</p> <p>6 de octubre de 2021: Firma de acuerdo con Liberty de PR.</p> <p>30 de noviembre de 2021: Firma de acuerdo con L'Oréal Caribe.</p> <p>12 de enero de 2022: Firma de acuerdo con la Asociación de Psicología de Puerto Rico.</p>
ACTIVIDAD NÚM. 6	Establecer mecanismos de capacitación para todos los agentes de orden público y personal del Departamento de Justicia, Departamento de Seguridad Pública Departamento de Familia, Departamento de Salud y Departamento de Corrección y Rehabilitación dirigidos a manejar de forma más efectiva los casos de violencia de género.
ESTATUS	Ejecutado/En implementación
COMENTARIOS	<p>El 5 de abril de 2022 comenzó el despliegue del Plan de Capacitación al personal de las agencias dispuestas en la Orden Ejecutiva 2021-013. Consta de diez (10) módulos (currículos básicos) ofrecidos desde el mes de abril a junio de 2022:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Integración y promoción de la perspectiva de género.</li> </ol>

2. Inclusión de prácticas de respeto a la diversidad y la multiculturalidad en el trabajo por la equidad de género.
3. Participación masculina en los procesos de equidad de género: prevención y eliminación de discrimen y la violencia.
4. Violencia hacia las mujeres: violencia doméstica y acecho.
5. Prevención de la violencia, agresión y hostigamiento sexual en el escenario laboral.
6. Intervención con víctimas de violencia de género.
7. La traumatización vicaria: trabajando con las personas proveedoras de servicios en el acompañamiento a víctimas de violencia de género y agresiones sexuales.
8. Herramientas legales y abogacía para erradicar el discrimen.
9. Políticas Públicas: desarrollo, formulación e implementación con perspectiva de género.
10. Programas de servicio para la prevención y manejo de la violencia de género desde escenarios de agencias públicas.

#### ACTIVIDAD NÚM. 7

Establecer recomendaciones para el sector privado sobre el manejo del protocolo de protección a víctimas de violencia doméstica en virtud de la "Ley del Protocolo para Manejar



	Situaciones de Violencia Doméstica en Lugares de Trabajo o Empleo", Ley Núm. 217-2006.
ESTATUS	No iniciado: Pendiente
COMENTARIOS	<p>Reunión inicial en el mes de marzo de 2021 con el Secretario del Trabajo y Secretaria Auxiliar de la Secretaría Auxiliar de Asuntos Legales y Normas.</p> <p>Reuniones de seguimiento: 8 de septiembre de 2021 y 16 de septiembre de 2021 para encaminar la iniciativa y trabajo colaborativo entre el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, y otras agencias pertinentes como la Oficina de la Procuradora de las Mujeres.</p>
ACTIVIDAD NÚM. 8	Proveer mecanismos para establecer estadísticas confiables sobre la incidencia y el manejo de los casos de violencia género, siempre garantizando la seguridad de las víctimas.
ESTATUS	Ejecutado/En implementación
COMENTARIOS	<p>Instituto de Estadísticas sometió el 19 de marzo de 2021 el informe titulado <i>Impresiones Generales sobre la Situación Actual de los Sistemas de Estadísticas sobre Violencia de Género en los organismos gubernamentales</i>. (véase, <a href="http://www.estadisticas.pr">www.estadisticas.pr</a>).</p>

El 13 de julio de 2021, el Instituto de Estadísticas presentó la Plataforma de Estadísticas e Indicadores sobre Violencia de Género (versión 1.0).

**ACTIVIDAD NÚM. 9** Establecer y recomendar iniciativas de rehabilitación dirigidas a romper el ciclo de violencia género en todas sus manifestaciones.

**ESTATUS** **No iniciado: Pendiente**

**COMENTARIOS** Pendiente de recomendaciones para iniciativas de rehabilitación para romper el ciclo de violencia de género en todas sus manifestaciones, tanto para víctimas como victimarios.

**ACTIVIDAD NÚM. 10** Revisar los protocolos existentes de atención a casos de hostigamiento sexual en el ámbito laboral en Puerto Rico.

**ESTATUS** **No iniciado: Pendiente**

**COMENTARIOS** Reunión inicial en el mes de marzo de 2021 con el Secretario del Trabajo y Secretaria Auxiliar de la Secretaría Auxiliar de Asuntos Legales y Normas.  
  
Reuniones de seguimiento: 8 de septiembre y 16 de septiembre de 2021 para encaminar esta iniciativa y trabajo colaborativo entre el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, la Oficina de la Procuradora de las Mujeres, el Departamento de



	<p>Justicia; se contactó y cursó invitación a la contraparte federal del área anti-discrimen para colaboración.</p>
<p>ACTIVIDAD NÚM. 11</p>	<p>Promover mecanismos, junto al Instituto de Ciencias Forenses, para agilizar las pruebas forenses necesarias para identificar y atender los casos de violencia y acoso sexual, incluyendo "SAFE kits".</p>
<p>ESTATUS</p>	<p>Ejecutado/En implementación</p>
<p>COMENTARIOS</p>	<p>Se completó el inventario de los <i>kits</i> de agresión sexual, con y sin querrela, bajo custodia del Instituto de Ciencias Forenses, para continuar la implementación de las medidas para reducir el retraso ("backlog") en el análisis de los <i>kits</i>.</p> <p>Adquisición de instrumentos <i>Rapid DNA testing</i>; a partir del 1 de diciembre de 2021 los <i>kits</i> se analizan en el laboratorio utilizando esta nueva tecnología que agiliza el procesamiento de éstos.</p> <p>El 28 de marzo de 2022 se firmó el PROTOCOLO PARA NOTIFICAR A SOBREVIVIENTES EL RESULTADO DEL ANÁLISIS DEL KIT DE RECOLECCIÓN DE EVIDENCIA FORENSE EN CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL. En seguimiento para el desarrollo y cumplimiento de la implementación el proyecto relacionado al portal de rastreo del estatus del análisis del <i>kit</i> de agresión sexual y trabajos relacionados al protocolo, que será gerenciado por el Departamento de Salud y su Centro de Ayuda a Víctimas de Violación, integrando a las agencias</p>

[Redacted]

componentes del Protocolo y a organizaciones no gubernamentales.

ACTIVIDAD NÚM. 12

Evaluar las iniciativas y necesidades de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres a la luz de la Ley Núm. 20-2001, con el propósito de someter recomendaciones y proveerles apoyo conforme a los objetivos del Comité PARE.

ESTATUS

Iniciado no completado

COMENTARIOS

Realizadas varias reuniones con la Oficina de la Procuradora de las Mujeres sobre necesidades presupuestarias, servicios de intercesoría legal, la propuesta de constituir un "fatality review board", entre otras.

ACTIVIDAD NÚM. 13

Evaluar el plan de divulgación y distribución de recursos de la Oficina de Compensación a Víctimas y Testigos de Delito del Departamento de Justicia, y asegurar que estos estén siendo distribuidos equitativamente a través de toda la Isla.

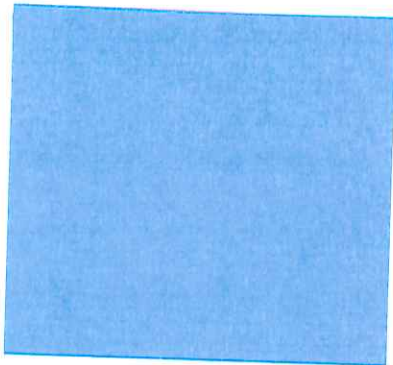
ESTATUS

En progreso

COMENTARIOS

La Oficina de Compensación y Servicios a Víctimas y Testigos de Delito del Departamento de Justicia lanzó la iniciativa y campaña educativa #Cambia La Historia, con el objetivo de ampliar la divulgación de





servicios y recursos disponibles para las víctimas sobrevivientes de la violencia de género.

Pendiente la evaluación de la legislación habilitadora para mayor accesibilidad de las partidas elegibles de compensación para las víctimas sobrevivientes de la violencia de género.

ACTIVIDAD NÚM. 14

Diseñar una campaña mediática educativa y coordinar su publicación y diseminación a través de los medios de comunicación y en coordinación con el sector público y privado. La campaña debe incluir afiches con información de servicios disponibles para víctimas de violencia de género a ser distribuidos y desplegados en toda oficina de gobierno, y hacer acercamientos al sector privado para aumentar la exposición de los mismos.

ESTATUS

Ejecutado/En implementación

COMENTARIOS

El 13 de julio de 2021 se lanzó la campaña mediática y educativa #ElMomentoDelPARE. Esta campaña se desplegó a través de medios impresos y digitales, redes sociales, radio, anuncios de exterior, material impreso para distribución, y difusión como servicio público.

Se diseñó un *kit* del material que fue distribuido en 50 agencias gubernamentales, en la Universidad de Puerto Rico, y en organizaciones del sector privado que establecieron alianzas, entre estas, L'Oréal del Caribe, Liberty de PR, Colegio de Administradores de Servicios de Salud, Alianza de los Centro 330, entre otros. El *kit* está disponible en la página web para



ser impreso y utilizado de manera gratuita y *bona fide* como parte de los esfuerzos de prevención, apoyo, rescate y educación contra la violencia de género.

Se ha entregado el *kit* #ElMomentoDelPARE a 76 municipios; en agenda el seguimiento y apoyo a los municipios para el despliegue del material educativo y de prevención, como parte de las iniciativas para el desarrollo de las herramientas del propuesto plan de colaboración municipal. Se estará dando seguimiento a que el material se despliegue como parte de las iniciativas multisectoriales y como parte del desarrollo de la propuesta del plan de colaboración municipal.

Se diseñaron una serie de tarjetas informativas con mensajes educativos y de prevención, teléfonos de entidades, agencias y organizaciones de servicios y apoyo para ser distribuidas como parte de los trabajos de concienzación, prevención y educación.

Se diseñó y lanzó la página web [parelaviolencia.pr.gov](http://parelaviolencia.pr.gov), que es una herramienta integral para los trabajos de educación y prevención considerando su contenido. Por ejemplo, la página web cuenta con un motor de búsqueda en los registros de personas convictas por violencia doméstica, y en el de ofensores sexuales y maltrato a menores, una sección de educación, glosario, directorio de servicios, acceso a la justicia, entre otros.

El 22 de noviembre de 2021 se lanzó la segunda fase de la campaña con un proyecto de murales en el *Mall of San Juan* y en La Placita de Santurce. Este proyecto visibiliza mensajes visuales y representativos a través del arte sobre la concienzación y pretende fomentar el llamado al

	<p>compromiso social con la prevención, apoyo, rescate y educación sobre la violencia de género en todas sus manifestaciones. La visión de la integración del arte y el llamado a concientizar se dirige a enfatizar la necesidad de sensibilidad y empatía, reconocer la equidad y el respeto hacia todo ser humano ante un mal basado en actitudes y construcciones sociales.</p>
<p>ACTIVIDAD NÚM. 15</p>	<p>Crear los subcomités que estime necesarios para asegurar el monitoreo de estadísticas, el establecimiento de política pública, el desarrollo de campañas educativas y mediáticas, y la creación de alianzas entre el sector público y privado, y demás fines de esta Orden.</p>
<p>ESTATUS</p>	<p>Ejecutado/En implementación</p>
<p>COMENTARIOS</p>	<p>El 9 de marzo de 2021 se informó la creación y coordinación de doce (12) subcomités de trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Política Pública y Legislación</li> <li>• Estadísticas e Investigación</li> <li>• Recursos y Presupuesto</li> <li>• Seguridad Pública y Tecnología</li> <li>• Servicios</li> <li>• Educación, Capacitación y Prevención</li> <li>• Violencia Sexual</li> <li>• SAFE kits</li> <li>• Alianzas Comunitarias</li> <li>• Alianzas Estratégicas y Medios de Comunicación</li> <li>• Desarrollo Económico</li> <li>• Personas Migrantes</li> </ul>



ACTIVIDAD NÚM. 16	Evaluar el cumplimiento con las secciones 2 y 3 de la Ley Núm. 158-2020
ESTATUS	Iniciado no completado
COMENTARIOS	<p>La Oficina de Gerencia y Presupuesto se encuentra monitoreando los presupuestos de las agencias a fin de que se incluyan partidas para iniciativas o trabajos específicos para cumplimiento con la política pública de prevención, apoyo, rescate y educación sobre la violencia de género. Ello cónsono con la política pública de identificar fuentes presupuestarias para mantener y reforzar los servicios prioritarios para las víctimas sobrevivientes de la violencia de género. El nivel de cumplimiento de las agencias con la legislación debe implementarse como medida de seguimiento.</p> <p>En cuanto a las agencias que reciben fondos federales para atender la violencia de género (por ejemplo, Departamento de la Familia, Departamento de Justicia, Oficina de la Procuradora de las Mujeres) se ha dado seguimiento para el cumplimiento con el término dispuesto para anunciar la disponibilidad de los fondos y llevar a cabo los procesos requeridos para la distribución de los fondos a las organizaciones no gubernamentales.</p> <p>El Boletín Administrativo Núm. OE-2022-035 dispone un término directivo de 90 días para el proceso de convocatoria, adjudicación, firma de contratos y desembolso de fondos a las organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro de servicios y expertas en el área de violencia de género como parte de las medidas en desarrollo</p>

	<p>para agilizar la distribución de fondos destinados a los servicios ofrecidos a las víctimas sobrevivientes.</p> <p>Se propuso y recomendó el evaluar el desarrollo de un sistema uniforme en las agencias para el manejo de fondos estatales destinados a organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro expertas en violencia de género, para agilizar los procesos, estabilizar las operaciones y facilitar la pronta asignación de recursos para la continuidad de los servicios prioritarios a las víctimas sobrevivientes.</p>
ACTIVIDAD NÚM. 17	Revisar el protocolo de investigación para los casos de muertes violentas contra las mujeres, así como el sistema de compilación y manejo de datos estadísticos sobre las muertes violentas de mujeres en Puerto Rico, según ordenados por la Ley Núm. 157-2020.
ESTATUS	Ejecutado/En implementación
COMENTARIOS	<p>El 6 de agosto de 2021 se ofreció un taller/capacitación virtual para personal de las agencias integrantes (33 participantes) sobre el tema de feminicidios y estandarización de datos. Este taller de capacitación fue ofrecido por la organización Iniciativa Latinoamericana por los Datos Abiertos/ILDA.</p> <p>Ley 40-2021: Se reconoce y establece el feminicidio y transfeminicidio como delitos en el Código Penal, y el Protocolo para Casos de Feminicidio y</p>



## Transfeminicidio y la Compilación y Manejo de Estadísticas

El 19 de enero de 2022 se firmó el *Protocolo para la Investigación de Muertes Violentas de Mujeres y Personas Trans, por Razones de Género*. El Negociado de la Policía de Puerto Rico, el Departamento de Justicia y el Instituto de Ciencias Forenses de Puerto Rico, desarrollaron este primer Protocolo utilizando como guía las recomendaciones del Modelo de Protocolo Latinoamericano de la Investigación de las Muertes Violentas de Mujeres por Razones de Género, elaborado por la Oficina Regional para América Central del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OAACNUDH, por sus siglas).

Se constituye [en el Protocolo] un grupo (comité) de trabajo multiagencial, que integra al sector no gubernamental (Observatorio de Equidad de Género), estableciendo la colaboración y trabajo coordinado y multidisciplinario para la efectiva investigación, esclarecimiento y procesamiento de los delitos, así como la transparencia de los datos.

En etapa de desarrollo e implementación el *Sistema de Compilación y Manejo de Estadísticas de Femicidios y Transfemicidios* por parte del Instituto de Estadísticas y las agencias designadas por la Ley 40-2021, integrando al sector no gubernamental (Observatorio de Equidad de Género) para recibir recomendaciones dirigidas a un sistema con datos completos y confiables.

El Departamento de Justicia incorporó herramienta en protocolo y hoja de investigación en virtud de un acuerdo de colaboración con el *Training Institute on Strangulation Prevention* de la organización

	<p>ALLIANCE FOR HOPE, que pretende identificar perfiles de potenciales feminicidas y reforzar la investigación y procesamiento de casos de violencia física mediante estrangulamiento no fatal en contra de la víctima. El Departamento está coordinando la capacitación de unos 300 funcionarios(as) públicos de diversas agencias y sectores como parte de este proyecto para el mes de diciembre de 2022.</p>
<p>ACTIVIDAD NÚM. 18</p>	<p>Coordinar una campaña de concienciación desde cada agencia del gobierno de Puerto Rico para que semanalmente una agencia lleve a cabo una expresión pública con miras a educar, concienciar y combatir la violencia de género.</p>
<p>ESTATUS</p>	<p>Ejecutado/En implementación</p>
<p>COMENTARIOS</p>	<p>Emitida comunicación y guías el 7 de septiembre de 2021 por parte de la Secretaria de la Gobernación. La coordinación de la campaña de concienzación de las agencias integró tres elementos: ofrecimiento de charla educativa al personal, publicaciones en redes sociales y despliegue de material educativo e informativo en los espacios designados en las agencias. Unas 50 agencias llevaron a cabo expresiones públicas semanales en redes sociales sobre temas diversos relacionados a la violencia de género.</p> <p>El kit de #EIMomentoDelPARE fue distribuido a 51 agencias, para que el material fuese desplegado en áreas comunes de acceso a la ciudadanía y el personal.</p>



<p>ACTIVIDAD SECCIÓN 7<sup>MA</sup></p>	<p>Revisar y emitir recomendaciones sobre los procedimientos de solicitud y expedición de órdenes de protección.</p> <p>Como parte de ese esfuerzo, deberá procurar comunicación con la Oficina de Administración de Tribunales para evaluar alternativas que agilicen tales procedimientos.</p>
<p>ESTATUS</p>	<p>Ejecutado/En implementación</p>
<p>COMENTARIOS</p>	<p>Creación del Centro de Operaciones y Procesamiento de Órdenes de Protección (COPOP, por sus siglas) con la misión de ofrecer herramientas y establecer procesos para ofrecer mayor seguridad a las víctimas que cuentan con una orden de protección, fortaleciendo el diligenciamiento, seguimiento y verificación de los pormenores de la orden.</p> <p>El proyecto ha cimentado la comunicación, seguimiento y trabajo colaborativo con el Poder Judicial en lo concerniente a las órdenes de protección, sobre todo en el proceso de diligenciamiento.</p>
<p>ACTIVIDAD SECCIÓN 8<sup>VA</sup></p>	<p>El Departamento de Seguridad Pública desarrollará un programa para dar seguimiento y verificar la seguridad de toda persona que tenga una orden de protección por violencia de género. Como parte del programa, se incluirá la realización</p>



	de visitas y/o llamadas a cada persona que ostente una orden de protección por violencia de género. Se le ordena, además, a realizar los acuerdos colaborativos necesarios con entidades públicas y/o privadas, incluyendo las Policías Municipales, para viabilizar el programa.
ESTATUS	Ejecutado/En implementación
COMENTARIOS	<p>El COPOP centraliza, estructura y agiliza el procesamiento de órdenes de protección a fin de proveer acceso a información al componente de seguridad y mantener la información actualizada y segura, considerando los parámetros de confidencialidad.</p> <p>Como parte de la implementación del proyecto del COPOP: integrará la prestación de servicios de apoyo psicosocial y respuesta de seguridad a toda persona con orden de protección, considerando la maximización de recursos y no duplicidad de servicios con programas municipales y de organizaciones no gubernamentales expertas; en función de una plataforma electrónica con información centralizada y accesible, se cuenta con un espacio de búsqueda sobre información y datos de la parte peticionada para llevar a cabo una evaluación de los parámetros de seguridad y nivel de riesgo; plan de trabajo para el desarrollo y colaboración con municipios para seguimiento de las órdenes de protección, diligenciarlas y documentarlas, notificación a la parte peticionaria<sup>13</sup>;</p>

<sup>13</sup> La Ley 3-2022 establece la Ley del Programa de Prevención y Seguridad para las Víctimas de Violencia de Género que establece el proteger a las víctimas de violencia de género que se les haya expedido una orden de protección. El COPOP estará coordinando el cumplimiento con esta legislación.



	cancelación inmediata de licencia de armas de fuego de parte peticionada e incautación de estas.
ACTIVIDAD SECCIÓN 9 <sup>NA</sup>	El Departamento de Justicia evaluará las divisiones especializadas y explorará alternativas para atender con mayor sensibilidad y efectividad los casos con víctimas particularmente vulnerables. Ello, con el fin de proveer acción inmediata para asegurar el cumplimiento de leyes contra la violencia de género.
ESTATUS	Ejecutado/En implementación
COMENTARIOS	<p>Ampliación de las unidades especializadas a las 13 jurisdicciones de las Fiscalías de Distrito.</p> <p>8 y 9 de abril: capacitación especializada sobre el tema de los <i>kits</i> de agresión sexual.</p> <p>4 y 5 de mayo: <i>webinars</i> ofrecidos por la Coordinadora Paz para la Mujer sobre los temas <i>Integrando adecuadamente a las minorías sexuales y de género en las entrevistas y Principios Éticos Universales al trabajar con las minorías sexuales y de género víctimas de violencia.</i></p> <p>En el área de capacitación y adiestramiento, se implementó un calendario compulsorio de cursos "<i>Una mirada a las víctimas de violencia de género</i>" dirigido a los fiscales auxiliares y especiales, procuradores de asuntos de menores, procuradores de asuntos de familia y técnicos de asistencia social. Este primer calendario de cursos compulsorios se ofreció del 12 de mayo al 25 de junio de 2021, por</p>



	<p>medio de la plataforma ZOOM. El propósito del calendario de cursos se dirigió a reforzar la capacitación y adiestramiento en las herramientas y habilidades especializadas necesarias para comprender la realidad del trauma y las consecuencias que genera en la víctima el ciclo de violencia.</p>
<p>ACTIVIDAD SECCIÓN 10<sup>MA</sup></p>	<p>Procurar la colaboración de todas las clínicas de asistencia legal de las escuelas de Derecho de Puerto Rico, en iniciativas específicamente dirigidas a atender problemas legales que puedan enfrentar las mujeres.</p>
<p>ESTATUS</p>	<p>Ejecutado/En implementación</p>
<p>COMENTARIOS</p>	<p>A los fines de recopilar datos sobre los servicios, iniciativas y áreas de atención por parte de las clínicas de servicios legales gratuitos disponibles para atender los problemas legales que enfrentan las mujeres, el 31 de marzo y 8 de abril se llevaron a cabo reuniones con representantes de las Clínicas de Asistencia Legal de las Escuelas de Derecho de la Universidad de Puerto Rico y de la Universidad Interamericana. Además, se llevó a cabo reunión con representantes de la Corporación de Servicios Legales de Puerto Rico y de Pro Bono.</p>
<p>ACTIVIDAD SECCIÓN 11<sup>RA</sup></p>	<p>El Departamento de Seguridad Pública evaluará alternativas tecnológicas para actualizar y mejorar los instrumentos utilizados para tramitar y registrar quejas o denuncias y el estatus de</p>



	<p>progreso de los casos. Asimismo, deberán evaluar y recomendar la implementación de estrategias para optimizar la comunicación entre las agencias de seguridad, e implementar mecanismos para dar seguimiento a las víctimas de violencia de género o personas a las que se les expidan órdenes de protección. Se ordena, además, a la <i>Puerto Rico Innovation and Technology Service</i> ("PRITS"), para que, en colaboración con el DSP y el Comité PARE, se desarrolle una aplicación para los dispositivos móviles, mediante la cual las víctimas y potenciales víctimas puedan solicitar asistencia de forma rápida en situaciones de emergencia, ocultando el mensaje enviado para proteger la víctima de su agresor.</p>
<p>ESTATUS</p>	<p>En progreso: consta de varias actividades</p>
<p>COMENTARIOS</p>	<p>El Departamento de Seguridad Pública implementando procesos para actualizar e integrar la tecnología para el trámite de las querellas, y el estatus del manejo de los casos, sobre todo en el área de violencia sexual.</p> <p>El COPOP implementó los mecanismos y procesos para seguimiento y verificación de seguridad de las víctimas sobrevivientes de violencia de género que cuentan con orden de protección.</p> <p>El Departamento de Seguridad Pública y PRITS se encuentran desarrollando y trabajando en el proyecto de implementación de una aplicación móvil para solicitud de asistencia en caso de emergencia, para personas que cuentan con una orden de protección. Se estima su lanzamiento en o antes de que culmine el año 2022.</p>



<p>ACTIVIDAD SECCIÓN 12<sup>DA</sup></p>	<p>Evaluar y proveer recomendaciones para la implantación del protocolo conocido como "Plan ALERTA ROSA", según dispuesto en la Ley Núm. 149-2019. Además, en coordinación con el Negociado de la Policía y la Oficina de la Procuradora de la Mujer, deberá diseñar una campaña mediática para educar en torno a la utilización responsable y oportuna de esta herramienta.</p>
<p>ESTATUS</p>	<p>Ejecutado/En implementación</p>
<p>COMENTARIOS</p>	<p>La Oficina de la Procuradora de las Mujeres y el Negociado de la Policía de Puerto Rico implementó el 9 de junio la campaña mediática para educar sobre la alerta ROSA. Se incluyó enlace educativo en la página web PARE.</p> <p>El 9 de agosto de 2022 se llevó a cabo una reunión de evaluación ("assessment") sobre la alerta ROSA, y las tres alertas activadas desde la ejecución del plan. en las facilidades del Departamento de Seguridad Pública, con los componentes del plan de trabajo (Negociado de la Policía de Puerto Rico; Oficina de la Procuradora de las Mujeres; Manejo de Emergencias; Departamento de Transportación y Obras Públicas).</p>
<p>ACTIVIDAD SECCIÓN 13<sup>RA</sup></p>	<p>El Departamento de Desarrollo Económico evaluará y expandirá programas de capacitación y adiestramiento a mujeres que viabilicen su integración a la fuerza laboral; que incluya y que</p>



	fomente la creación de centros de cuidado para menores, personas de edad avanzada, y dependientes con condiciones de salud, para facilitar su inserción en la fuerza laboral.
ESTATUS	Iniciado no completado
COMENTARIOS	<p>En el mes de junio de 2021, en el área de Desarrollo Económico, el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio sometió los lineamientos para la elaboración de estrategias y herramientas, así como capacitación en el tema de desarrollo económico con perspectiva de género, considerando los siguientes aspectos y acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Salud- Establecer alianzas con organizaciones y entidades privadas para dar apoyo psicológico.</li> <li>• Vivienda- Desarrollar un plan piloto con proyectos de viviendas, asistencia para compra y/o alquiler; creación de programa o evaluar los requisitos bajo los Fondos CDBG. Auscultar la posibilidad de cambios en las políticas prestatarias con la banca hipotecarias/cooperativas.</li> <li>• Transportación- Considerar alianzas y/o acuerdos con el Departamento de Transportación y municipios para transporte seguro.</li> <li>• Educación- Garantizar el acceso a la educación por medio de escuelas vocacionales; realizar alianzas con entidades privadas para bachillerato, grados asociados, grados técnicos y cursos.</li> </ul>



- Empleo- Insertar a la mujer para lograr la autosuficiencia económica por medio del empresarismo o trabajo a tiempo completo.

Por otra parte, se consideran varios servicios para ser incluidos en el programa de Maletín Empresarial para la Mujer, entre los que se destacan: registro de "Mujer Empresaria"; capacitación empresarial; mentoría; apoyo emocional; talleres online y presenciales; *webinars* disponibles 24/7; acompañamiento hasta por 12 meses; acceso a capital a través de los diferentes programas del DDEC; espacios de trabajo libre de costos en los Centros de Emprendimiento; evento de capacitación anual; red de mentores por industria y/o sector empresarial.

16 de febrero: actividad ofrecida por el DDEC, DESAFIANDO LOS RETOS EN EL DESARROLLO ECONÓMICO dirigida a organizaciones no gubernamentales y entidades sin fines de lucro.

25 de marzo: Actividad/taller ofrecido por el Departamento de la Vivienda y sus componentes, RUTAS ABIERTAS PARA ACCESO A VIVIENDA dirigida a organizaciones no gubernamentales que ofrecen servicios a víctimas sobrevivientes de violencia de género.

ACTIVIDAD  
SECCIÓN 14<sup>TA</sup>

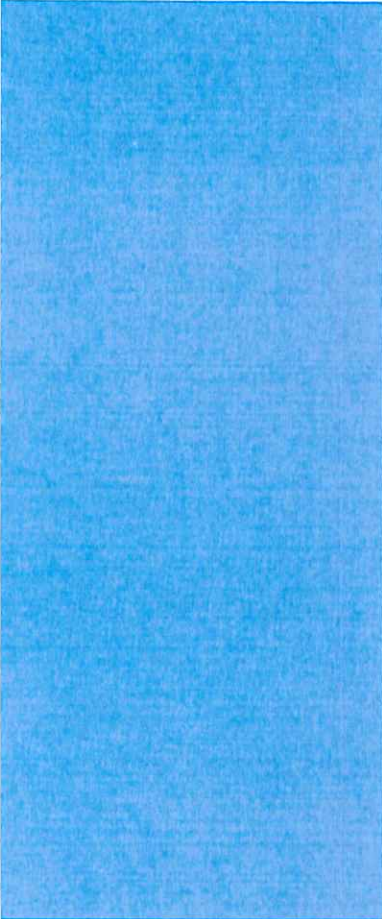
Rendir Informe Inicial sobre los trabajos realizados y las medidas a implementarse de forma inmediata para combatir la violencia de género, en cuarenta y cinco (45) días luego de la promulgación de la Orden Ejecutiva. A partir del informe inicial, se rendirá un informe mensual de los trabajos realizados y hará recomendaciones para atender la violencia de género. Los informes



	mensuales deberán hacerse disponibles al público en general.
ESTATUS	Ejecutado/En implementación
COMENTARIOS	El Informe inicial y los informes mensuales del Comité PARE fueron presentados en el término dispuesto. Estos están disponibles en la página web <a href="http://parelaviolencia.pr.gov">parelaviolencia.pr.gov</a> .

ACTIVIDAD SECCIÓN 15 <sup>TA</sup> -a.	La Oficina de Gerencia y Presupuesto, con el apoyo de la AAFAF, identificará los fondos necesarios dentro del Presupuesto Certificado, programas federales, la Reserva de Emergencia y/o cualquier otro fondo disponible, para cumplir con los objetivos de esta Orden Ejecutiva. En esa encomienda, la OGP debe instruirles a las entidades gubernamentales concernientes que presenten los planteamientos presupuestarios para acceder los fondos identificados. Asimismo, la OGP debe dar continuidad al cumplimiento con la identificación de partidas presupuestarias ordenada en la Ley Núm. 158-2020.
ESTATUS	Ejecutado/En implementación
COMENTARIOS	El 4 de mayo AAFAF publicó las guías para la elegibilidad y acceso a los fondos del <i>Coronavirus Relief Fund</i> destinados para atender la violencia de género.





Estos fondos fueron distribuidos, conforme a los requisitos y normas, a organizaciones no gubernamentales que ofrecen servicios directos, de apoyo y ambulatorios a personas víctimas sobrevivientes de violencia de género, fortalecimiento de campaña educativa y, trabajos y servicios de agencias gubernamentales relacionados a la violencia de género ante el alza de los casos como efecto de la pandemia COVID-19.

Los fondos identificados y asignados a la ejecución de las iniciativas, trabajos y medidas implementadas en virtud de la OE-2021-013:

- Fondos CRF: \$2,000,000
  - Fondos PARE: \$6,025,000
  - OPM [Ley 32-2021]: \$800,000
  - Fondos CRF-OPM: \$2,000,000
- TOTAL: \$10,825,000

ACTIVIDAD  
SECCIÓN 15<sup>ta</sup>-b.

El Negociado de la Policía se asegurará que se realicen los planteamientos presupuestarios necesarios ante la OGP y la Junta de Supervisión, dirigidas a cumplir con las disposiciones de la Ley Núm. 83-2020, que establece una Unidad de Crímenes Contra la Mujer y Violencia Doméstica, adscrita al Negociado de la Policía de Puerto Rico. Se ordena también a la OGP a identificar, de cualesquiera partidas disponibles, los fondos necesarios para cumplir con la Ley Núm. 83-2020 sin dilación alguna.

ESTATUS

Ejecutado/En implementación

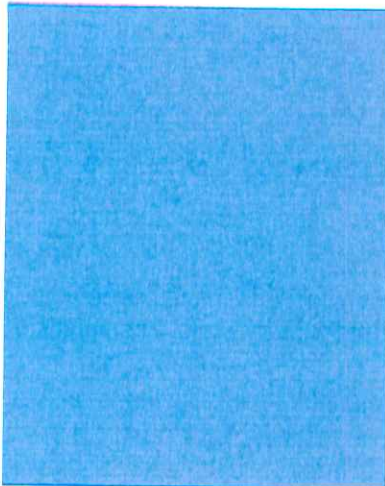


<p>COMENTARIOS</p>	<p>Establecida la Unidad de Violencia de Género por el Negociado de la Policía de Puerto Rico.</p> <p>Se informó que se presentaron los planteamientos presupuestarios y se asignaron los fondos para el desarrollo de los proyectos relacionados a la Unidad, entre estos la capacitación, equipo, e incluyendo el funcionamiento operacional e integrado del COPOP.</p>
<p>ACTIVIDAD SECCIÓN 15<sup>ta</sup>-c.</p>	<p>Toda agencia gubernamental, sin excepción, desde el año fiscal 2021-2022 en adelante, identificará como parte de su presupuesto, una partida para asignar recursos dirigidos a cumplir con los objetivos de la Orden Ejecutiva o programas de prevención y atención de la violencia de género, y en cumplimiento con la Ley Núm. 158-2020. Los recursos antes mencionados incluirán, sin limitarse, programas de prevención, orientación, protección y medidas de seguridad dirigidos a combatir la violencia de género. A solicitud del Comité PARE, las agencias gubernamentales rendirán informes semestrales sobre los esfuerzos que realizan para combatir la violencia de género.</p>
<p>ESTATUS</p>	<p>En progreso</p>
<p>COMENTARIOS</p>	<p>Las agencias con proyectos e iniciativas relacionadas a la Orden Ejecutiva que declara el estado de emergencia han identificado o solicitado fondos para la implementación y desarrollo de los proyectos. No se han solicitado informes semestrales a las agencias; no obstante, los</p>



	<p>subcomités de trabajo a cargo de proyectos e iniciativas presentaban informes mensuales sobre el estatus de los trabajos en curso para combatir la violencia de género.</p>
<p>ACTIVIDAD SECCIÓN 15<sup>ta</sup>-d.</p>	<p>Toda agencia gubernamental que reciba fondos federales dirigidos a combatir la violencia de género, establecerá mecanismos para que las entidades y organizaciones sin fines de lucro que cualifiquen puedan someter las propuestas necesarias para el uso de estos fondos. A su vez, siempre que la asignación de fondos y la reglamentación aplicable lo permita, las agencias recipientes establecerán un proceso ágil para la otorgación de fondos para aquellos proponentes que cumplan con los requisitos establecidos en la ley o la asignación presupuestaria, para que tales fondos puedan ser distribuidos sin dilación.</p>
<p>ESTATUS</p>	<p>Iniciado no completado</p>
<p>COMENTARIOS</p>	<p>La Oficina de Gerencia y Presupuesto ha establecido políticas cónsonas con el mandato de identificar las fuentes presupuestarias para mantener los servicios prioritarios necesarios para las víctimas sobrevivientes de violencia de género.</p> <p>El Boletín Administrativo Núm. OE-2022-035 dispone un término directivo de 90 días para el proceso de convocatoria, adjudicación, firma de contratos y desembolso a organizaciones no gubernamentales, como parte de las medidas en desarrollo para agilizar la distribución de fondos</p>





destinados a los servicios ofrecidos a las víctimas sobrevivientes.

Se presentó a la Oficina de Gerencia y Presupuesto una recomendación de desarrollar un sistema uniforme para la convocatoria, evaluación, adjudicación y desembolso de fondos a las organizaciones no gubernamentales por parte de las agencias que administran los fondos destinados a la violencia de género.

En cuanto al Plan de Acción para la Implementación y Ejecución del Estado de Emergencia que aprobó el Comité PARE para encaminar las recomendaciones y trabajos para atender el aumento en los casos de violencia de género a continuación se informa el estatus conforme a la información y datos recopilados y recibidos de las agencias y subcomités:

- Objetivo 1. Garantizar que los miembros del Comité PARE puedan aumentar su conocimiento en temas relacionados a la violencia de género.

Actividades:

1.1 Desarrollar un plan de adiestramiento y capacitación para los miembros del Comité PARE sobre los siguientes temas: perspectiva de género; diversidad de las violencias que afectan a las víctimas, a las personas LGBTTIQ+, migrantes y con diversidad funcional.

Estatus: Adiestramientos y capacitaciones ofrecidas a integrantes del Comité PARE en temas: Perspectiva de Género; Diversidad; Desarrollo Económico con Perspectiva de Género; Violencia de Género en la comunidad de Personas Adultas Mayores; Femicidios y estandarización de datos.

- Objetivo 2. Garantizar de manera inmediata la continuidad de los servicios a víctimas y sobrevivientes de violencia de género.

Actividades:

2.1. Analizar los presupuestos vigentes de agencias, tales como Departamento de la Familia, Departamento de Justicia, Departamento de

la Vivienda, Negociado de la Policía, Departamento de Salud, Oficina de la Procuradora de las Mujeres, Desarrollo Económico, y otros, para identificar fondos disponibles y proyectados en sus programas de fondos federales y solicitar autorización a la fuente de fondos para redirigir el uso de los fondos al área de violencia de género y a otorgaciones a organizaciones bona fide dedicadas al tema de violencia de género.

2.2. Crear un flujograma donde la ciudadanía, agencias y organizaciones puedan identificar las puertas de entrada al sistema de justicia o a espacios de prevención, así como los programas y beneficios existentes para víctimas/sobrevivientes de violencia de género.

a. Elaborar un procedimiento uniforme para la canalización, atención y seguimiento de querellas y recomendaciones en cada agencia para brindarle a las víctimas/sobrevivientes a canalizar las mismas y que se tome acción.

b. Establecer personas contacto de cada agencia y organización a cargo de canalizar referidos, preocupaciones o querellas ante situaciones surgidas en los procesos de atención a la violencia de género.

2.3. Asignar los fondos y establecer el presupuesto necesario para garantizar la continuidad de los servicios desde las organizaciones y las agencias gubernamentales.

2.4. Incorporar los gobiernos municipales a una red de servicios y apoyo a personas en situaciones de violencia de género mediante la celebración de una reunión con las organizaciones, alcaldes/as y el ofrecimiento de adiestramientos al personal municipal.

2.5. Desarrollo de un protocolo uniforme para la atención integral de las víctimas y sobrevivientes de violencia de género en los municipios.

2.6. Evaluar el nivel de cumplimiento de las agencias de gobierno con las leyes y regulaciones relacionadas con violencia de género (prevención, intervención y seguimiento) vigentes al presente.

Estatus: Analizados los presupuestos vigentes de las agencias. Identificados fondos disponibles destinados al área de violencia de género para las agencias y organizaciones no gubernamentales expertas, dedicadas y de



probada trayectoria en el área de violencia de género. Se creó y publicó flujograma para ciudadanía, agencias y organizaciones puedan identificar las puertas de entrada al sistema de justicia o a espacios de prevención, así como los programas y beneficios existentes para víctimas/sobrevivientes de violencia de género. Asignados los fondos del presupuesto para garantizar la continuidad de los servicios desde las organizaciones y las agencias gubernamentales, en función de las Órdenes Ejecutivas Núms. 2021-013 y 2022-035.

Pendiente el elaborar un procedimiento uniforme para la canalización, atención y seguimiento de querrelas, y la designación de una persona enlace en cada agencia.

El 21 de mayo de 2021 se llevó a cabo una Cumbre con los Alcaldes y Alcaldesas para presentar la propuesta del plan de colaboración municipal y los ejes de atención para las personas víctimas sobrevivientes de la violencia de género. También se distribuyó como material de referencia para desarrollo de la política pública y herramientas que los gobiernos municipales puedan utilizar como modelo para trabajar de manera integral el área de violencia de género, incluyendo las alianzas con organizaciones no gubernamentales expertas en violencia de género. Pendiente continuar el plan de colaboración municipal para incorporar los gobiernos municipales a una red de servicios y apoyo a personas en situaciones de violencia de género. En desarrollo la propuesta de un protocolo uniforme para la atención integral de las víctimas y sobrevivientes de violencia de género en los municipios.

Pendiente la evaluación del nivel de cumplimiento de las agencias de gobierno con las leyes y regulaciones relacionadas con violencia de género (prevención, intervención y seguimiento) vigentes al presente. La OPM presentó el 29 de noviembre de 2021 una comunicación expositiva sobre el asunto a fin de encaminar la evaluación formal de cumplimiento en las áreas determinadas.

- Objetivo 3. En un periodo no mayor de seis meses, desarrollar un sistema de recopilación de datos relacionados con la violencia de género que sea confiable y accesible a la ciudadanía.

Actividades:

3.1. Desde el subcomité de Estadísticas, generar un primer informe sobre el estado actual del sistema de estadísticas sobre la violencia de género en Puerto Rico.

3.2. Establecer métricas y categorías necesarias para garantizar la recopilación uniforme, consistente y efectiva de datos relacionados con la violencia de género en Puerto Rico, así como su análisis y divulgación.

- Debe incluir categorías que permitan análisis de las intersecciones de identidades y utilizar definiciones, categorías y métodos estadísticos comparables con la de los informes internacionales sobre el tema de violencia de género.

- Se considerarán los protocolos internacionales.

- Garantizar que en esta nomenclatura se incluyan los transfeminicidios.

3.3. Identificar y recomendar los recursos a contratar para que cada agencia logre implementar las recomendaciones del subcomité en un sistema interconectado con datos comparables y de fácil acceso al público.

Estatus: El Instituto de Estadísticas de Puerto Rico produjo un primer informe sobre el estado actual del sistema de estadísticas sobre la violencia de género en Puerto Rico. En desarrollo el sistema de recopilación de datos relacionados con la violencia de género que sea confiable y accesible a la ciudadanía a cargo del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico. Firmado el PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN DE MUERTES VIOLENTAS DE MUJERES Y PERSONAS TRANS, POR RAZONES DE GÉNERO, que consideró en su diseño el protocolo latinoamericano y contó con la asesoría y colaboración de la organización no gubernamental Observatorio de Equidad de Género. Pendiente y en desarrollo para implementación el sistema de manejo y recopilación de datos de feminicidios y transfeminicidios, así como el desarrollo de un sistema interconectado entre las agencias.



- Objetivo 4. Implementar en agosto 2021 un sistema de enseñanza con perspectiva de género en el sistema educativo puertorriqueño.

Actividades:

- 4.1. Evaluar y actualizar los materiales creados en 2008, 2015 y 2017 para hacer una determinación formal sobre el alcance del uso que se dará a los mismos.
- 4.2. Desarrollar un plan de adiestramiento y capacitación para personal escolar y ejecutarlo.
- 4.3. Lanzar campaña educativa a nivel de Puerto Rico para que componentes del sistema educativo y las comunidades entiendan y acojan el currículo en agosto 2021.
- 4.4. Iniciar la implantación del currículo de equidad de géneros.
- 4.5. Evaluar la necesidad de legislación que mandate una educación con perspectiva de género en el sistema educativo público del país.

Estatus: El componente de Educación del subcomité de Educación, Prevención y Capacitación completó la actividad de someter las recomendaciones al Departamento de Educación para el desarrollo de un currículo de equidad con perspectiva de género, con una metodología transversal, en el sistema de educación pública en Puerto Rico. Se ofrecieron capacitaciones al personal a cargo del proyecto de revisión curricular sobre el tema de equidad con perspectiva de género.

El Departamento de Educación adoptó el 10 de marzo de 2022 una Carta Circular núm. 032-2021-2022: POLÍTICA PÚBLICA SOBRE LA INTEGRACIÓN TRANSVERSAL DEL TEMA: «LA EQUIDAD Y EL RESPETO ENTRE TODOS LOS SERES HUMANOS» EN EL CURRÍCULO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE PUERTO RICO COMO UN MEDIO PARA PREVENIR LA VIOLENCIA Y FOMENTAR EL DESARROLLO DE UNA SOCIEDAD SENSIBLE, INCLUSIVA E IGUALITARIA PARA EL LOGRO DEL BIENESTAR COLECTIVO, sobre el tema transversal: LA EQUIDAD Y RESPETO ENTRE TODOS LOS SERES HUMANOS.

El Departamento de Educación informó que el desarrollo del proyecto de revisión curricular consta de dos fases generales. En la primera fase que se

encuentra en ejecución desde agosto de 2022, se implementa la estructura del proyecto del currículo normativo. Este consta del nuevo currículo de Servicios Académicos en todas las materias, en cada unidad de los mapas curriculares y los bosquejos temáticos, integrando el tema transversal de equidad y respeto, y proveerá comentarios curriculares para favorecer la integración del tema transversal.<sup>14</sup> Informó el Departamento de Educación que se desarrollan los valores humanos y la enseñanza de valores universales para lograr una educación integrada, y desarrollar atributos positivos del carácter y destrezas sociales y emocionales fundamentales para la vida cotidiana.

En atención a la pluralidad humana, el currículo también se fundamenta en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS, por sus siglas) de la Organización de las Naciones Unidas que contemplan la necesidad de trabajar por la equidad para las mujeres y niñas.<sup>15</sup> A su vez, [el currículo] aspira a convertir a los y las estudiantes en hacedores de cambio para que sean modelos de cómo cuidar el legado de Puerto Rico y el mundo para las siguientes generaciones.

Para la segunda fase, informa el Departamento de Educación que se encuentra en etapa de contratación para diseño dirigido a la ejecución e implementación del currículo operacional. Informan que en el currículo operativo se integrarán y ampliarán varios temas, en lo pertinente la equidad para niñas y mujeres. En esta etapa, informa el Departamento de Educación que se estarán revisando los manuales vigentes de equidad de género como parte del proceso.

En suma, la evaluación e implementación de las recomendaciones de educación sobre equidad con perspectiva de género sometidas por el componente de Educación del subcomité de Educación, Prevención y capacitación quedan pendientes de consideración y desarrollo por el Departamento de Educación en la fase de desarrollo del currículo operativo. Las actividades complementarias como la revisión, actualización y ajustes al

---

<sup>14</sup> El desarrollo del pensamiento crítico y creativo es el fundamento del proyecto con el propósito de comprender y dar sentido al contenido académico y a las relaciones sociales en la escuela, la comunidad y en el mundo.

<sup>15</sup> La igualdad de género ha sido reconocida como un derecho humano fundamental.



material vigente sobre equidad de género, la capacitación del personal sobre el tema, y el diseño de una campaña de educación y orientación sobre el tema dirigida a la comunidad escolar y ciudadanía en general sobre el tema de equidad de género quedan pendientes de desarrollo e implementación.<sup>16</sup>

- Objetivo 5. En un periodo no mayor de seis meses diseñar e implementar un programa de capacitación sobre equidad de géneros, prevención de violencia de géneros y sobre la implantación de protocolos para la atención a la violencia de género.

Actividades:

5.1. Realizar un mapeo de recursos humanos en las agencias estatales y municipales.

5.2. Identificar profesionales con peritaje en violencia de género que estarán a cargo de diseñar e implementar el programa de capacitación y agencias que deberán formar parte de la capacitación, incluyendo oficinas municipales.

5.3. Diseñar programa de capacitación sobre equidad de géneros que sea general e incluir además adiestramientos específicos (según sugerencias de persona enlace en agencia) que responda a las responsabilidades de cada agencia.

- o Este incluirá el protocolo para la atención de violencia de género en todas las agencias.

---

<sup>16</sup> Se hace constar que el 23 de marzo de 2022 las organizaciones integrantes del Comité PARE sometieron un informe independiente sobre el nivel de cumplimiento por parte del Departamento de Educación en cuanto a la implementación de la educación con perspectiva de género. Esta comunicación se hizo parte del récord de los trabajos del Comité asesor.

En el análisis de las organizaciones, someten la conclusión de que el Departamento de Educación no ha cumplido con la Orden Ejecutiva ni con las actividades y fechas dispuestas en el Plan de Trabajo. Ello conforme a la integración de un programa educativo de equidad con perspectiva de género sometidas las recomendaciones por el componente de Educación del subcomité de Educación, Prevención y Capacitación del Comité PARE.

- o El programa debe incluir instrumentos de evaluación a corto, mediano y largo plazo.

5.4. Crear calendario de adiestramientos con fechas de seguimiento de educación continua con periodos de tiempo que permitan mantener al personal de agencias al día en estos temas. Se sugiera que sean al menos semestralmente.

5.5. Implementar y evaluar el impacto del programa de capacitación.

Estatus: Se implementó el Plan de Capacitación recomendado por el Comité PARE que constó de 10 módulos. Se sometió informe de evaluación del impacto del Plan de Capacitación.

Pendiente el ampliar la capacitación a municipios.

Se suscribió el Protocolo Intergubernamental entre el Poder Judicial y el Poder Ejecutivo; pendiente el desarrollo del plan de divulgación, capacitación y cumplimiento del protocolo. Constituido un Comité Intergubernamental para plan de trabajo, desarrollo de estrategias y seguimiento a los objetivos del documento.

- Objetivo 6. En un periodo no mayor de 6 meses, completar la revisión, actualización, e integración de los protocolos para la atención a la violencia de género en el sistema de justicia, así como en agencias que tienen entre su clientela principal a mujeres/ Personas LGBTTIQ+.

Actividades:

6.1. Recopilar todos los protocolos vigentes.

6.2.a. Seleccionar las tres primeras agencias (Justicia, Policía, Salud) con las cuales se trabajarán ajustes inmediatos a sus protocolos que agilicen la atención y procesamiento de casos activos. Integrar a la Rama Judicial.

6.2.b. Considerar el insumo de organizaciones de servicio y sus recomendaciones para hacer dichos ajustes a corto plazo.

6.3. Realizar una auditoría sobre el procesamiento de los SAFE kits y rendir informe que incluya, pero no se limite a:



Protocolo de recopilación, manejo y notificación a víctimas en casos donde hay presente un SAFE kit; Protocolo único para el procesamiento basado en evidencia y mejores prácticas; el número de evidencia recopilada y no analizada, causales y próximos pasos; recomendaciones para mejorar el procedimiento y eficiencia de análisis.

6.4. Identificar recursos para el diseño de un proyecto para la investigación de las fallas del sistema y la trayectoria de las sobrevivientes a través de este que incluya encuestas, entrevistas a personal de las agencias, análisis de contenido de expedientes, vistas públicas y participación ciudadana.

6.5. Ejecutar el proyecto para la investigación de las fallas del sistema y la trayectoria de las sobrevivientes.

6.6. Reevaluar y actualizar los protocolos existentes para la atención de las víctimas sobrevivientes de violencia de género en todas las agencias incluidas en este proceso, y que fueron previamente recopilados, a la luz de la investigación y las recomendaciones hechas.

6.7. Evaluar el reglamento vigente para la certificación de los programas de desvío, así como el funcionamiento operacional de la Junta Reglamentadora de los Programas de Reeducción de Agresores.

Estatus: Recopilados todos los protocolos vigentes y pertinentes a la violencia de género del Departamento de Justicia, Negociado de la Policía de Puerto Rico, Departamento de Salud, Departamento de la Familia, Departamento de Educación, Departamento de la Vivienda, Departamento de Corrección y Rehabilitación; están disponibles en repositorio.

Pendiente la evaluación y actualización de los protocolos de las agencias (Justicia, Policía, Salud); se informa que se suscribió el Protocolo Intergubernamental con el Poder Judicial que integra los procesos generales de estas agencias.

Realizado el inventario de los kits de agresión sexual (con y sin querrela sin analizar) y evaluación sobre el procesamiento de los kits. Se rindió informe sobre recopilación, manejo y notificación a víctimas recomendaciones para

mejorar el procedimiento y eficiencia de análisis. Suscrito el PROTOCOLO PARA NOTIFICACIÓN DEL ESTATUS DEL ANÁLISIS DE LOS KITS DE AGRESIÓN SEXUAL A VÍCTIMAS SOBREVIVIENTES. El Centro de Ayuda a Víctimas de Violación del Departamento de Salud estará gerenciando e implementando el proyecto y actividades relacionadas al protocolo y el portal de rastreo para las víctimas sobrevivientes. Pendiente la recomendación de identificar recursos para el diseño de un proyecto de investigación de las fallas del sistema y la trayectoria de las sobrevivientes que incluya encuestas, entrevistas a personal de las agencias, análisis de contenido de expedientes, vistas públicas y participación ciudadana. A su vez, el reevaluar y actualizar los protocolos existentes para la atención de las víctimas sobrevivientes de violencia de género en todas las agencias, en función de la investigación, hallazgos y recomendaciones.

Pendiente la recomendación de evaluar el reglamento vigente para la certificación de los programas de desvío, así como el funcionamiento operacional de la Junta Reglamentadora de los Programas de Reeducción de Agresores.

- Objetivo 7. En un periodo no mayor de 30 días, identificar y asignar los fondos necesarios para la implantación de la OE.

Actividades:

7.1. Dar seguimiento a la solicitud presentada ante la Junta de Supervisión Fiscal y desarrollar un plan alternativo de identificación de recursos que permita la implantación de la OE.

Estatus: Asignados los fondos para la implantación de la Orden Ejecutiva 2021-013. A su vez, se asignaron los fondos (\$7,009,000) para la Orden Ejecutiva 2022-035 que extiende el estado de emergencia hasta el 30 de junio de 2023.

- Objetivo 8. En un periodo no mayor de 30 días diseñar y lanzar una campaña educativa en la que se eduque a la ciudadanía sobre lo que es violencia de género, cómo identificarla y qué hacer frente a ella.

Actividades:



- 8.1.a. Seleccionar la compañía que conozca el tema de la violencia de género.
- 8.1.b. Diseñar la campaña para que se trabaje por fases.
- 8.1.c. Pautar campaña.
- 8.1.d. Rescatar elementos vigentes de campañas previas y hacerlos públicos de inmediato.
- 8.1.e. Reunir medios de comunicación y establecer plan de difusión de campaña y de segmentos educativos sobre violencia de género.

Estatus: Lanzada y pautada la campaña educativa, incluyendo difusión a través de diversos medios, que incluye página web, materiales educativos, podcasts, lanzamiento de murales, entre otras herramientas.

- Objetivo 9. En un periodo no mayor de 120 días establecer un plan integral de prevención de violencia de género que incorpore medidas que atiendan las intersecciones de las opresiones que viven las mujeres y que incluyen: estatus migratorio, edad, diversidad funcional, raza, estado económico, orientación sexual e identidad de género, entre otras.

Actividades:

9.1. Desarrollo Económico con perspectiva de género: Evaluar las barreras que enfrentan las personas sobrevivientes de violencia de género para lograr su autosuficiencia económica y el acceso a vivienda, salud, educación y empleo.

Desarrollar un plan que atienda esas barreras.

9.2. Vivienda:

- a. Evaluar los procesos de ofrecimiento de vivienda accesible a víctimas de violencia de género.
- b. Explorar posibles enmiendas al Plan de Acción sometido al Departamento de Vivienda Federal para el uso de los fondos CDBG-DR para garantizar una eficaz distribución de recursos de vivienda.
- c. Evaluar y recomendar propuestas legislativas dirigidas a promover, y de ser posible, moratorias a pagos de alquiler e hipotecas en momentos de desastre.

- d. Reevaluar el protocolo para la reubicación por seguridad a víctimas de violencia de género.

9.3. Migración: Reunir organizaciones y agencias dedicadas a atender personas migrantes para establecer un plan de acción que considere:

- o Necesidades de población migrante víctima de violencia de género.
- o Brechas del sistema de justicia y del área de servicios.
- o Oportunidades de desarrollo de servicios o de legislación en nuestra jurisdicción para atender su situación.

9.4. Servicios de salud: Evaluar el sistema de salud desde una perspectiva de género que considere:

- a. El acceso de las mujeres y de otras poblaciones vulnerables a la violencia de género a servicios de salud sexual y reproductiva.
- b. Eventos de violencia obstétrica.
- c. Respuestas a eventos de violencia de género.

Se espera que del informe surjan recomendaciones en áreas como las siguientes:

- a. Capacitación al personal médico y profesionales de salud, así como a toda institución médica u hospitalaria en temas relacionados a violencia de género y en la identificación y manejo adecuado de los casos.
- b. Desarrollo de un formulario de análisis de riesgo (“risk assessment”) en casos de violencia de género para uso de todo profesional médico.
- c. Mecanismos para atender la violencia obstétrica.
- d. Mejores servicios y acceso a servicios tales como planificación familia, terminaciones de embarazo y otros.

9.5. Educación: Evaluar las barreras que enfrentan las sobrevivientes de violencia de género en el sistema educativo público y privado del país para establecer un plan de acción que permita aumentar el nivel educativo y la permanencia en el sistema como un factor de prevención.



Estatus: Pendiente la evaluación y desarrollo de la recomendación de diseño de un plan integral de prevención de violencia de género que incorpore medidas que atiendan las intersecciones de las opresiones que viven las mujeres.

En el área de desarrollo económico, pendiente el desarrollo de un plan integral para atender las barreras que enfrentan las personas sobrevivientes de la violencia de género, especialmente las mujeres, para adelantar los objetivos de autosuficiencia económica y el acceso a vivienda, salud, educación y empleo incorporando la perspectiva de género.

En el área de vivienda, pendiente de incorporar y desarrollar las recomendaciones para evaluar los procesos de ofrecimiento de vivienda accesible a víctimas de violencia de género; las alternativas viables para promover, de ser posible, moratorias a pagos de alquiler e hipotecas en momentos de desastre. Continuar desarrollando el protocolo para la reubicación por seguridad a víctimas de violencia de género, como un asunto prioritario.

En el área de migrantes, pendiente el desarrollar un plan de acción específico para atender las necesidades, brechas en el área de servicios, a fin de atender las barreras del sistema que les afectan ante su estatus migratorio no definido.

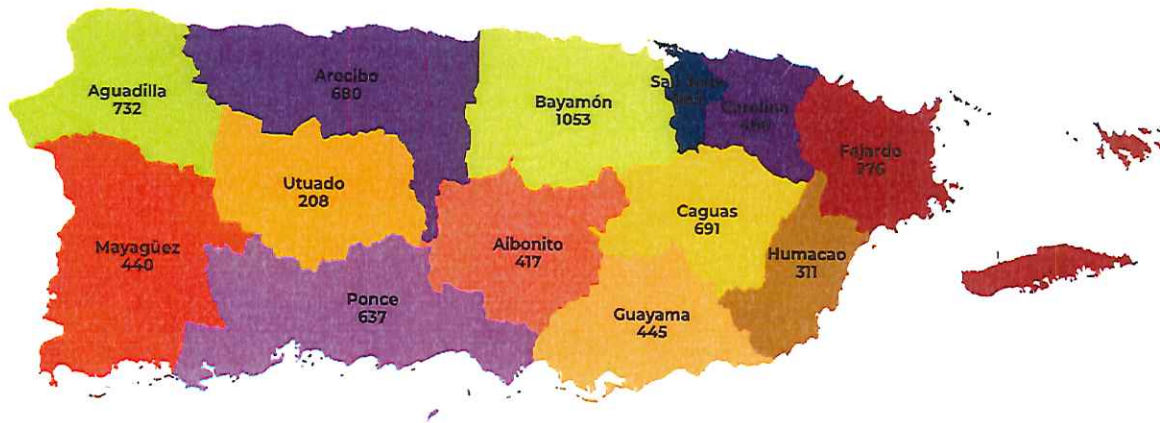
En el área de servicios de salud, pendiente de que el Departamento de Salud y sus componentes continúen evaluando el sistema de salud desde una perspectiva de género para el manejo efectivo de los casos de violencia de género y mejores servicios de salud para las mujeres.

En el área de educación, pendiente que el Departamento de Educación pueda acoger la recomendación para desarrollar una evaluación de las barreras que enfrentan las sobrevivientes de violencia de género en el sistema educativo público y privado del país para establecer un plan de acción que permita aumentar el nivel educativo y la permanencia en el sistema como un factor de prevención.

V. Datos e informes sobre áreas específicas

1. Ilustraciones gráficas: Estadísticas sobre incidentes de Violencia de Género en situaciones de violencia doméstica años 2019, 2020 y 2021

Incidente de Violencia de Género por Área Policiaca Año 2019

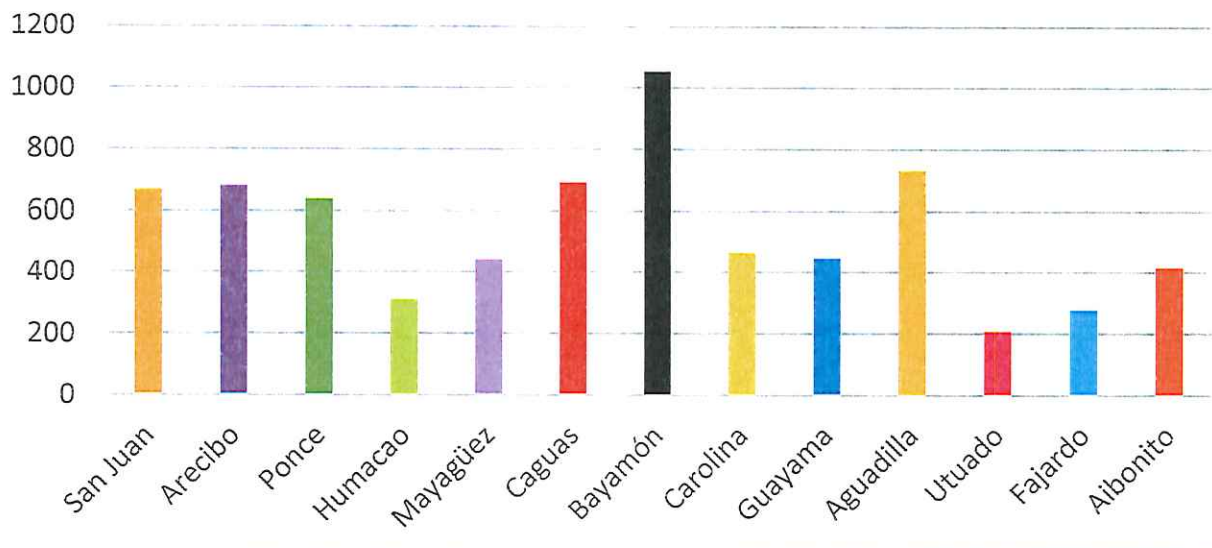


Total de Incidentes: **7,021**



PREVENCIÓN | APOYO | RESCATE | EDUCACIÓN  
COMITÉ CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Incidente de Violencia de Género por Área Policiaca Año 2019





Incidente de Violencia de Género por Área Policiaca Año 2020

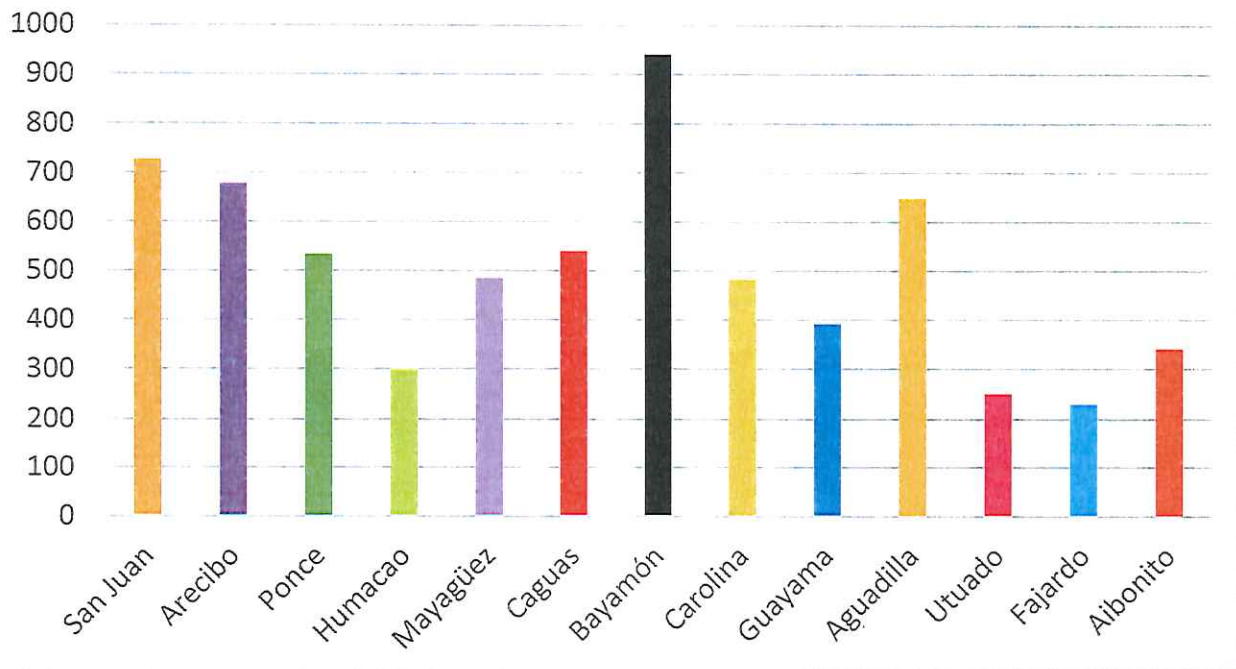


Total de Incidentes: **6,540**



PREVENCIÓN | APOYO | RESCATE | EDUCACIÓN  
COMITÉ CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Incidente de Violencia de Género por Área Policiaca Año 2020



## Incidente de Violencia de Género por Área Policiaca Año 2021

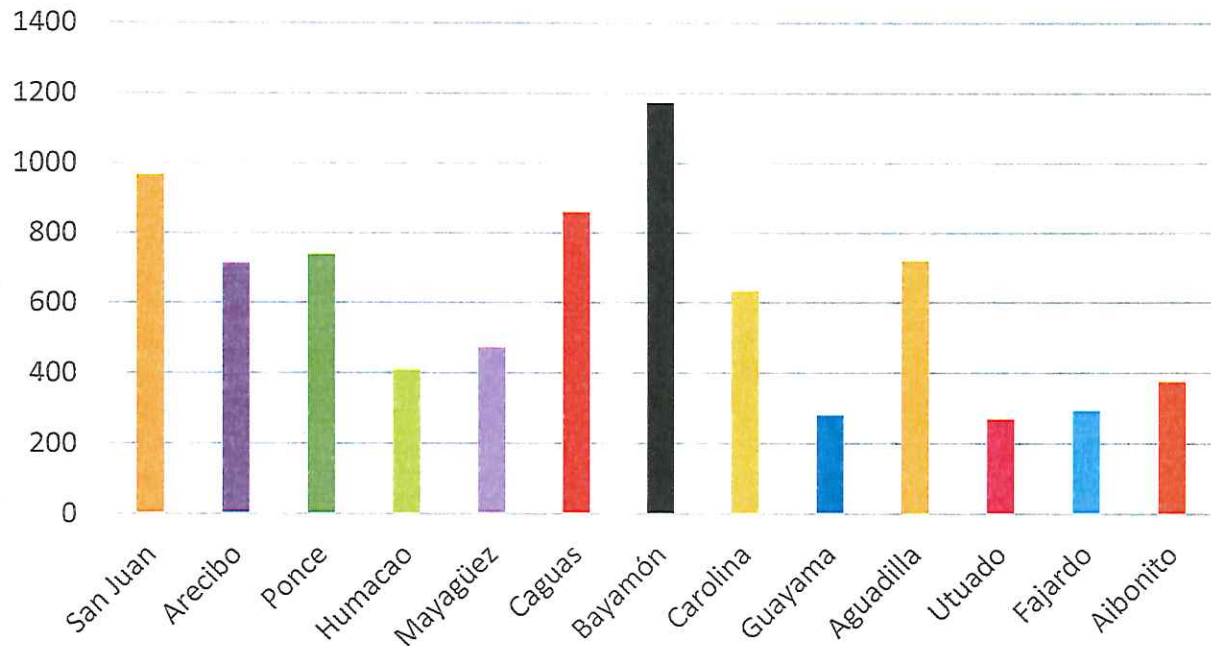


Total de Incidentes: **7,906**



PREVENCIÓN | APOYO | RESCATE | EDUCACIÓN  
COMITÉ CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

## Incidente de Violencia de Género por Área Policiaca Año 2021



## 2. Centro de Operaciones y Procesamiento de Órdenes de Protección (COPOP) del Negociado de la Policía de Puerto Rico.

**CENTRO DE OPERACIONES DE ÓRDENES DE PROTECCIÓN (COPOP)**

**Misión:**  
Brindar mayor protección a las víctimas de violencia de género en Puerto Rico. Centralizar, estructurar y agilizar el procesamiento de órdenes de protección a fin de proveer acceso de información a todo el componente de seguridad y mantener la información actualizada y segura.

**COPOP integrará:**

- Prestación de servicios de **apoyo psicosocial y respuesta de seguridad** a toda persona con una orden de protección.
- Se realizarán los ajustes necesarios entre los componentes de la **policía, la Rama Judicial y las oficinas de apoyo** gubernamentales, municipales y no gubernamentales.
- Contará con una **plataforma electrónica con información centralizada y accesible**, y un espacio de búsqueda sobre información del peticionado.
- El centro estructurará colaboraciones con los municipios para dar seguimiento a las órdenes de protección, **diligenciarlas y documentarlas, de notificar a la víctima y de evaluar los niveles de amenaza** de cada caso.
- El centro facilitará la **cancelación inmediata de licencia de armas** de fuego del agresor y la incautación de sus armas registradas.

El COPOP ha procesado un total de 9,584 órdenes de protección desde el 1 de junio de 2021 al 14 de agosto de 2022.

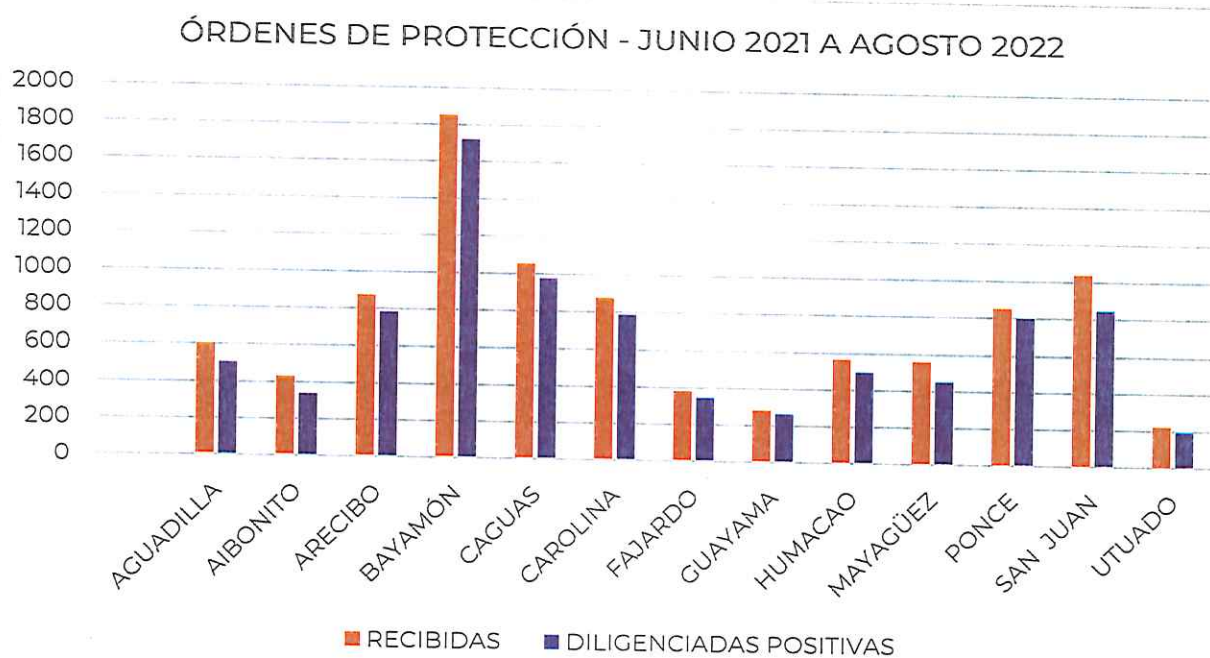
A continuación, las estadísticas de las operaciones del COPOP y el nivel de progreso (resultados de ejecución) en cuanto al diligenciamiento de las órdenes de protección en las 13 jurisdicciones.



**ESTADÍSTICAS ÓRDENES DE PROTECCIÓN  
GLOBAL  
DESDE 1 DE JUNIO DE 2021 HASTA EL 14 DE AGOSTO DE 2022**

REGIÓN	RECIBIDAS	DILIGENCIADAS POSITIVAS	% DILIGENCIADAS	EN PROCESO	% EN PROCESO	INACTIVAS*	% INACTIVAS
AGUADILLA	598	509	85%	61	10%	28	5%
AIBONITO	431	338	78%	42	10%	10	2%
ARECIBO	870	783	90%	42	5%	45	5%
BAYAMÓN	1,848	1,719	93%	82	4%	47	3%
CAGUAS	1,053	975	93%	51	5%	27	3%
CAROLINA	874	786	90%	64	7%	24	3%
FAJARDO	381	345	91%	28	7%	8	2%
GUAYAMA	282	262	93%	4	1%	16	6%
HUMACAO	568	501	88%	29	5%	38	7%
MAYAGÜEZ	563	453	80%	76	13%	34	6%
PONCE	853	801	94%	33	4%	19	2%
SAN JUAN	1,038	846	82%	139	13%	53	5%
UTUADO	225	194	86%	17	8%	14	6%
<b>TOTAL</b>	<b>9,584</b>	<b>8,512</b>	<b>89%</b>	<b>668</b>	<b>7%</b>	<b>363</b>	<b>4%</b>

Órdenes de protección recibidas y diligenciamiento



3. Plan de Capacitación al personal del Departamento de Justicia, Departamento de Seguridad Pública, Departamento de la Familia, Departamento de Salud y Departamento de Corrección y Rehabilitación

El Plan de Capacitación diseñado en función de la OE-2021-013 comenzó su implementación el 5 de abril de 2022. Se hace formar parte el *Informe de Evaluación del Proyecto de Capacitación* y el *Resumen Ejecutivo del Proyecto* ejecutado de marzo a junio de 2022, como anejos A y B.

4. Comité Intergubernamental Protocolo Femicidios y Transfemicidios

EL PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN PARA MUERTES VIOLENTAS DE MUJERES Y PERSONAS TRANS, POR RAZONES DE GÉNERO constituye un Comité Revisor y multi agencial, que integra a una organización no gubernamental, para la operacionalización, trabajo colaborativo y consultoría en la implementación del protocolo. Se hace formar parte el Informe de Trabajo y Estatus del Comité Revisor de 5 de agosto de 2022, como Anejo C.

5. Violencia Sexual y Kits de Agresión Sexual (SAFE kits)

Los subcomités de Violencia Sexual y de SAFE kits se encuentran en el desarrollo e implementación de los proyectos relacionados al manejo y análisis de los *kits* de agresión sexual, y la implementación y actualización del portal de rastreo disponible para que las víctimas sobrevivientes de agresión sexual puedan dar seguimiento al estatus del análisis forense.

Se hace formar parte como anejo D, el *Informe de Implementación y mantenimiento del Portal Electrónico de Rastreo del Equipo de Recolección de Evidencia Forense de Violencia Sexual* sometido por el subcomité de SAFE kits con la colaboración directa de organizaciones no gubernamentales, entre estas destaca Taller Salud, y el Instituto de Ciencias Forenses. El personal del Departamento de Salud trabajó el informe del estatus, retos y recomendaciones para el manejo y análisis de los *kits* de recolección de evidencia forense en casos de violencia sexual.

El subcomité de Violencia Sexual sometió un *Informe diagnóstico de situación sobre el procesamiento del Equipo de Recolección de Evidencia*

*Forense en Casos de Violencia Sexual ("kits"), el cual se hace formar parte como anejo E.*

## 6. Desarrollo Económico

El Departamento de Desarrollo Económico y Comercio sometió como parte de sus trabajos en curso un Informe Expositivo para conseguir la Equidad, el Desarrollo y la Paz para todas las mujeres en Puerto Rico (julio 2022), que se hace formar parte como anejo F.

Anejos

